



UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA

La Universidad Católica de Loja

ÁREA SOCIO HUMANÍSTICA

TITULO DE ABOGADO

**Estudio socio-jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional.
El caso ecuatoriano**

TRABAJO DE TITULACIÓN.

AUTOR: Velásquez Sacoto, Julia Vanessa

DIRECTOR: Encarnación Ordóñez, Sandra Jacqueline, Dra

CENTRO UNIVERSITARIO QUITO-CARCELEN
2017



Esta versión digital, ha sido acreditada bajo la licencia Creative Commons 4.0, CC BY-NY-SA: Reconocimiento-No comercial-Compartir igual; la cual permite copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra, mientras se reconozca la autoría original, no se utilice con fines comerciales y se permiten obras derivadas, siempre que mantenga la misma licencia al ser divulgada. <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

2017

APROBACIÓN DEL DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN

Doctora.

Sandra Jacqueline Encarnación Ordóñez.

DOCENTE DE LA TITULACIÓN

De mi consideración:

El presente trabajo titulación: Estudio socio-jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional. El caso ecuatoriano, realizado por Julia Vanessa Velásquez Sacoto, ha sido orientado y revisado durante su ejecución, por cuanto se aprueba la presentación del mismo.

Loja, 15 de septiembre de 2017

f).....

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

“Yo, Velásquez Sacoto, Julia Vanessa declaro ser autora del presente trabajo de titulación: Estudio socio-jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional. El caso ecuatoriano. Siendo la Doctora Sandra Jacqueline Encarnación Ordoñez directora del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica Particular de Loja y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales. Además certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

Adicionalmente declaro conocer y aceptar la disposición del Art. 88 del Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja que en su parte pertinente textualmente dice: “Forman parte del patrimonio de la Universidad la propiedad intelectual de investigaciones, trabajos científicos o técnicos y tesis de grado o trabajos de titulación que se realicen con el apoyo financiero, académico o institucional de la Universidad”

f).....

Autora: Velásquez Sacoto, Julia Vanessa

Cédula: 1309722104

DEDICATORIA

Este trabajo va dedicado a mi amada familia y a todas las personas que han compartido en alguna forma el alcance de mis metas.

A todos los maestros que con sus enseñanzas, han forjado las bases del conocimiento.

También lo dedico de manera especial a mi Señor y Dios que es dueño de mi vida y de mi destino, quien con su infinita misericordia y sabiduría ha permitido que llegue a culminar esta etapa de mi carrera educativa.

AGRADECIMIENTO

La más grande gratitud a Dios, por la vida, la fuerza, salud y la fe para seguir cada día con esperanza, el duro reto de ser mejores cada día.

Un agradecimiento especial para todos los que estuvieron a mi lado en las buenas y en las malas, a mis padres por su esfuerzo y sacrificio porque sin su apoyo no hubiera alcanzado tan anhelada meta.

A mi Directora de tesis Doctora Sandra Jacqueline Encarnación Ordoñez, distinguida docente, por su paciencia y valiosa dirección en el desarrollo de esta tesis.

A la Universidad Técnica Particular de Loja por ser precursora en la educación para servir a la sociedad.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

| | |
|--|-----------|
| DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS | III |
| DEDICATORIA | IV |
| AGRADECIMIENTO | V |
| ÍNDICE DE CONTENIDOS | VI |
| ÍNDICE DE TABLAS | VIII |
| ÍNDICE DE FIGURAS | X |
| RESUMEN | 12 |
| ABSTRACT | 13 |
| INTRODUCCIÓN | 14 |
| CAPITULO 1. MARCO TEÓRICO | 16 |
| 1.1. ANTECEDENTES DE LA ABOGACÍA | 17 |
| 1.1.1. <i>El abogado y su vocación de servicio a la justicia y a la sociedad</i> | 18 |
| 1.2. EL ABOGADO EN EL LIBRE EJERCICIO DE SU PROFESIÓN | 19 |
| 1.2.1. <i>La profesión jurídica y su estratificación</i> | 24 |
| 1.2.2. <i>Estratificación de la carrera legal en América Latina</i> | 25 |
| 1.2.3. <i>La educación superior en Ecuador</i> | 27 |
| 1.2.4. <i>Código Orgánico de la Función Judicial</i> | 30 |
| 1.3. REQUISITOS PARA PODER PATROCINAR LAS CAUSAS | 32 |
| 1.4. CULTURA JURÍDICA, CONSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA DEL ABOGADO | 33 |
| 1.5. LA ÉTICA, LA MORAL Y LA DEONTOLOGÍA JURÍDICA DEL ABOGADO | 34 |
| 1.5.1. <i>La moral y la ética</i> | 35 |
| 1.5.2. <i>Deontología profesional</i> | 36 |
| CAPITULO 2. METODOLOGÍA | 39 |
| 2.1. MÉTODOS | 40 |
| 2.2. TÉCNICAS | 41 |
| 2.2.1. <i>Encuesta</i> | 41 |
| 2.2.2. <i>Entrevista</i> | 41 |
| 2.3. MUESTRA POBLACIONAL | 41 |
| 2.3.1. <i>Designación del tamaño de la muestra</i> | 41 |
| 2.4. OBJETIVOS | 42 |
| 2.4.1. <i>Objetivo General</i> | 42 |
| 2.4.2. <i>Objetivos Específicos</i> | 43 |
| 2.5. HIPÓTESIS | 43 |
| 2.6. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN | 43 |
| 2.7. VARIABLES | 43 |
| CAPITULO 3. RESULTADOS | 44 |
| 3.1. TABULACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS | 45 |
| 3.2. GRÁFICOS ESTADÍSTICOS DE LAS ENCUESTAS | 45 |
| 3.3. ENTREVISTA | 82 |
| DISCUSIÓN | 85 |
| CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS | 87 |

CONCLUSIONES 89
RECOMENDACIONES 91
BIBLIOGRAFÍA: 93
ANEXOS..... 97

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|---|-----------|
| <i>Tabla 1. Información Demográfica</i> | <i>45</i> |
| <i>Tabla 2. Edad</i> | <i>46</i> |
| <i>Tabla 3. ¿En qué provincia nació?.....</i> | <i>47</i> |
| <i>Tabla 4. Lugar de residencia.....</i> | <i>48</i> |
| <i>Tabla 5. ¿Cómo se identifica según su cultura y costumbre?.....</i> | <i>49</i> |
| <i>Tabla 6. ¿Proviene de un hogar de clase?.....</i> | <i>50</i> |
| <i>Tabla 7. Actualmente, usted se encuentre ejerciendo libremente la Abogacía.....</i> | <i>51</i> |
| <i>Tabla 8. Cuántos años lleva ejerciendo la profesión libremente.....</i> | <i>52</i> |
| <i>Tabla 9. Cómo empezó a trabajar en el libre ejercicio.....</i> | <i>53</i> |
| <i>Tabla 10. Cuánto percibe mensualmente.....</i> | <i>54</i> |
| <i>Tabla 11. Tiene usted título de cuarto nivel.....</i> | <i>55</i> |
| <i>Tabla 12. A qué rama del derecho, sus estudios de cuarto nivel.....</i> | <i>56</i> |
| <i>Tabla 13. ¿Cómo considera que son las carreras de Derecho en Ecuador?.....</i> | <i>57</i> |
| <i>Tabla 14. Cómo considera que son las carreras de Derecho en Ecuador.....</i> | <i>58</i> |
| <i>Tabla 15. Considera que un abogado necesita estudios de maestría</i> | <i>59</i> |
| <i>Tabla 16. ¿Considera que un abogado necesita estudios de especialización?.....</i> | <i>60</i> |
| <i>Tabla 17. En qué tipo de universidad estudio.....</i> | <i>61</i> |
| <i>Tabla 18. Realizó sus estudios universitarios en modalidad</i> | <i>62</i> |
| <i>Tabla 19. La educación universitaria le sirvió para ejercer la profesión.....</i> | <i>63</i> |
| <i>Tabla 20. Cuántos libros leyó, aproximadamente, mientras fue estudiante universitario</i> | <i>64</i> |
| <i>Tabla 21. Qué asignaturas llamaron más su atención dentro de la carrera de Derecho....</i> | <i>65</i> |
| <i>Tabla 22. Durante su formación universitaria usted participó en algún proyecto que vinculó con la sociedad.....</i> | <i>66</i> |
| <i>Tabla 23. Con qué frecuencia se relacionaba el estudio de las normas con el contexto social del país, mientras estudiaba en la universidad.....</i> | <i>67</i> |
| <i>Tabla 24. Con qué frecuencia se utilizaba el análisis de casos dentro de las asignaturas de su universidad.....</i> | <i>68</i> |
| <i>Tabla 25. Con que frecuencia realizo ejercicios de litigación oral en la Universidad</i> | <i>69</i> |
| <i>Tabla 26. Sus estudios de pregrado fueron suficientes para que usted se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP</i> | <i>70</i> |
| <i>Tabla 27. Realizó prácticas profesionales durante su formación universitaria.....</i> | <i>71</i> |

| | |
|---|-----------|
| <i>Tabla 28. Los recursos bibliográficos que le ofrecía la universidad de sus estudios de posgrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones.....</i> | <i>72</i> |
| <i>Tabla 29. La carrera le ofreció espacios suficientes para la práctica de aprendizajes.....</i> | <i>73</i> |
| <i>Tabla 30. Qué fuentes de lectura se utilizaron con más frecuencia durante su educación jurídica.....</i> | <i>74</i> |
| <i>Tabla 31. Recibió el apoyo suficiente de los funcionarios administrativos de la Universidad, durante el proceso de elaboración de su tesis.....</i> | <i>75</i> |
| <i>Tabla 32. Se presentaron actos de corrupción dentro de la carrera de Derecho de su Universidad.....</i> | <i>76</i> |
| <i>Tabla 33. Su Universidad tenía un consultorio jurídico.....</i> | <i>77</i> |
| <i>Tabla 34. Cuál era el nivel de escolaridad de la mayoría de profesores.....</i> | <i>78</i> |
| <i>Tabla 35. Recibió el apoyo suficiente de los funcionarios administrativos de la Universidad, durante el proceso de elaboración de su tesis.....</i> | <i>79</i> |
| <i>Tabla 36. Sus profesores poseían experiencia de investigación y de docencia relevante en el campo de la asignatura que impartían.....</i> | <i>80</i> |
| <i>Tabla 37. Los recursos bibliográficos de sus estudios de pregrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones.....</i> | <i>81</i> |

ÍNDICE DE FIGURAS

| | |
|----------------------------|----|
| <i>Figura No. 1</i> | 46 |
| <i>Figura No. 2</i> | 47 |
| <i>Figura No. 3</i> | 48 |
| <i>Figura No. 4</i> | 49 |
| <i>Figura No. 5</i> | 50 |
| <i>Figura No. 6</i> | 51 |
| <i>Figura No. 7</i> | 52 |
| <i>Figura No. 8</i> | 53 |
| <i>Figura No. 9</i> | 54 |
| <i>Figura No. 10</i> | 55 |
| <i>Figura No. 11</i> | 56 |
| <i>Figura No. 12</i> | 57 |
| <i>Figura No. 13</i> | 58 |
| <i>Figura No. 14</i> | 59 |
| <i>Figura No. 15</i> | 60 |
| <i>Figura No. 16</i> | 61 |
| <i>Figura No. 17</i> | 62 |
| <i>Figura No. 18</i> | 63 |
| <i>Figura No. 19</i> | 64 |
| <i>Figura No. 20</i> | 65 |
| <i>Figura No. 21</i> | 66 |
| <i>Figura No. 22</i> | 67 |
| <i>Figura No. 23</i> | 68 |
| <i>Figura No. 24</i> | 69 |
| <i>Figura No. 25</i> | 70 |
| <i>Figura No. 26</i> | 71 |
| <i>Figura No. 27</i> | 72 |
| <i>Figura No. 28</i> | 73 |
| <i>Figura No. 29</i> | 74 |
| <i>Figura No. 30</i> | 75 |
| <i>Figura No. 31</i> | 76 |
| <i>Figura No. 32</i> | 77 |

Figura No. 33..... 78
Figura No. 34..... 79
Figura No. 35..... 80
Figura No. 36..... 81
Figura No. 37..... 82

RESUMEN

Este estudio ha sido realizado con apego a los postulados metodológicos y científicos dispuestos por la Escuela de Ciencias Jurídicas de la Universidad Técnica Particular de Loja, para trabajos investigativos de este tipo.

La importancia de esta investigación radica en dar a conocer un estudio socio-jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional. Este estudio contiene aspectos fundamentales de la vida laboral del Abogado en el libre ejercicio profesional, desde el análisis de la concepción etimológica de la palabra Abogado, la Ética y deontología del abogado y la abogacía como profesión. Analizamos la problemática de la Ética en el ejercicio profesional, requisitos para ejercer la profesión de abogado como defensor de la justicia.

Trataremos la problemática de la estratificación de la profesión jurídica, la calidad de las escuelas de Derecho y la intervención del Estado en la educación. Finalmente concluiremos verificando que el abogado debe ser una persona ética, moral, intachable, libre de prejuicios y libre de ideologías políticas, siempre ha estado llamado a cuidar por los intereses de la justicia, observando que se cumpla la ley y vigilando su cumplimiento.

PALABRAS CLAVES: Postulados, deontología, problemática, patrocinador, estratificación, intachable, prejuicios, ideologías, vida laboral.

ABSTRACT

This study has been carried out in accordance with the methodological and scientific postulates required by the School of Legal Sciences of the Technical University of Loja, for this type of work.

The importance of this research is to present a socio-legal study of lawyers in free professional practice. This study contains fundamental aspects of the working life of the lawyer in the free professional practice, from the analysis of the etymological conception of the word Lawyer, the Ethics and deontology of the lawyer and the lawyer as a profession. We analyze the problem of Ethics in the professional practice, requirements to practice the profession of lawyer as a defender of justice.

We will deal with the problems of stratification of the legal profession, the quality of law schools and State intervention in education. Finally we will conclude by verifying that the lawyer must be an ethical, moral, and faultless, free of prejudice and free of political ideologies, has always been called to watch over the interests of justice, enforcing the law and taking care of compliance.

KEY WORDS: Postulates, deontology, problematic, sponsor, stratification, faultless, prejudices, ideologies, working life.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo es parte de un proyecto integrador, que se lo realizará uniendo las investigaciones de varios estudiantes que se arman en función de un objetivo general de investigación esperando que además de ser un trabajo que contribuya a la formación profesional del estudiante, genere importante información cualitativa y cuantitativa sobre el campo jurídico ecuatoriano.

El propósito de la presente investigación es indagar, empíricamente, en las variables sociodemográficas de los abogados en libre ejercicio profesional del Ecuador, y principalmente, en las actitudes y opiniones sobre la realidad de la profesión jurídica, que conforman lo que llamamos cultura jurídica. Es de especial relevancia en este proyecto la investigación de la cultura constitucional, entendida como una dimensión del concepto amplio de cultura jurídica.

Para lo cual se ha realizado tres capítulos: el primero referente a las conceptualizaciones, análisis más importantes con el tema investigativo como la abogacía, la educación superior en Ecuador, la cultura jurídica, moral, ética, la estratificación, la deontología profesional. El segundo capítulo referente a la metodología, donde se ha aplicado la investigación de campo, encuestas y entrevista para poder corroborar o no los objetivos e hipótesis establecidas. En el tercer capítulo se ha establecido los resultados, para finalmente realizar la discusión y establecer las conclusiones y recomendaciones que se ha logrado con esta importante investigación.

Como sabemos, la profesión jurídica se consolida como un medio de vida con el avance del capitalismo, pues los intercambios comerciales son mayores y cada vez es más necesaria la intervención jurídica. Este proceso lleva a las relaciones socio-jurídicas a compartir espacios cada vez más cercanos.

Por lo tanto, la importancia de este trabajo radicó en realizar una investigación exhaustiva del estudio socio jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional, con la finalidad de analizar la estratificación de la profesión como analizar la educación superior de nuestro país, para saber si ha contribuido o no con los estándares de calidad definidos por los órganos estatales e internacionales de acreditación.

Dentro del trabajo, los objetivos se establecieron en analizar las instituciones y disposiciones cognitivas que definen el sub-campo de los abogados en libre ejercicio profesional dentro del campo jurídico ecuatoriano, así como la estratificación de la profesión como analizar la educación superior de nuestro país, lo cual se logró verificar con la aplicación de la teoría y la investigación de campo.

Básicamente las dificultades se enmarcaron en obtener la información de encuestas y entrevista, debido a que los abogados en libre ejercicio profesional pasan fuera de sus consultorios por su profesión que es la de estar en audiencias, inspecciones, etc.

La metodología en la presente investigación fue cuantitativa y cualitativa, se aplicó el método Científico, Método Analítico, el Método Exegético Jurídico, entre otros, lo que permitió realizar un trabajo eficaz y efectivo, permitiendo de esta manera lograr conocer el ámbito socio jurídico de los abogados en libre ejercicio de su profesión, lo que ayudará a ser referente para mejorar en los aspectos que se requieren, para obtener un campo jurídico y social más justo e igualitario de los profesionales del Derecho.

CAPITULO 1.
MARCO TEÓRICO

1.1. Antecedentes de la abogacía

Comenzaremos este estudio socio-jurídico de los abogados en libre ejercicio profesional mencionando en primer lugar ciertos antecedentes históricos de esta profesión, con la sola finalidad de realizar un ligero análisis de lo que significa la palabra Abogado, para tener un marco de referencia que nos permita conocer el camino que ha seguido este profesional del Derecho.

Algunos historiadores sostienen que en la antigüedad eran los propios ciudadanos quienes defendían sus causas, pero que existían los llamados oradores-escritores, quienes preparaban el discurso que las personas debían ofrecer en su defensa. Pero esta situación con el pasar del tiempo se hizo frecuente y estas personas empezaron a operar como defensores.

De acuerdo a lo que refiere Moreno (2005) establece que:

“...la expresión abogado tiene su umbral del latín “advocatus”, que significa, individuo que aboga o protege los intereses de los litigantes, asesora también en materia o acciones jurídicas. Igualmente procede de vocero, al cuál se alude en las siete partidas, redactada por Alfonso X “El Sabio”. (p.1252-1284).

Además el autor menciona que el Abogado tiene sus orígenes en Roma. Era un “VIR PROBUS DICENDI PERITUS”, términos con los que se designa a un hombre íntegro, perito en el uso de la palabra, en él brillaba la moralidad, elocuencia, honradez y la habilidad para la defensa de las personas en un juicio, por lo que era símbolo de honor e influencia.

Moreno (2005) establece que el:

“.....el abogado y la abogacía, están vinculados en la apretada labor de impartir justicia, “dar a cada cuál lo suyo”. El autor menciona que los dos términos provienen de la voz latina “advocatus”, que significa “llamado”, en ayuda o asistencia de la vida, el honor, la fortuna y la libertad de los pueblos”.

Se consideraba al abogado, un individuo que existía y estaba dispuesto para intervenir en colaboración de la ciudadanía, no solo para los débiles sino también para los acaudalados y ciudadanos poderosos.

Como podemos darnos cuenta en base a lo que hemos mencionado sobre la etimología de la palabra Abogado, este profesional del Derecho siempre ha sido quien tiene que ver con la Justicia y con la defensa de los intereses de sus clientes. Siempre ha sido la persona quien a través de emitir su criterio con profundo conocimiento del Derecho ha participado en la solución de los conflictos jurídicos.

1.1.1. El abogado y su vocación de servicio a la justicia y a la sociedad

Sobre esta temática de la inspiración profesional se ha lidiado mucho. La mayoría de ensayistas mencionan que el gusto nace con el desarrollo del ser humano, en cambio otros expresan que la vocación profesional se con los primeras experiencias laborales. Por lo tanto y como menciona Jaramillo (2012), especula en relación a la aptitud profesional es “una consecuencia de concertar talentos y potencialidades con los valores jurídicos y éticos que la humanidad tiene como expectativa de un profesional en leyes”.

Moreno (2005), afirma que:

“...la utilidad en un servicio de justicia para la colectividad ocasionó que esta profesión de abogado sea apasionante”. Lamentablemente, en la actualidad en varios estratos sociales a esta carrera se la señala sarcásticamente como “la industria de hacer fortuna”, con esto se atropella los valores morales y éticos de esta profesión.

Moreno (2005) cita al Dr. J. M. Martínez Val y describe que:

“La abogacía, más que un perfil debería ser más importante impartir, el derecho a la vida, la justicia, y la sensatez social, como un compromiso personal; y, por esta razón el ejercicio de esta delicada y dedicada profesión no debería existir limitaciones a su autonomía económica.”

Con estos principios, se entendería que los abogados que sienten orgullo de serlo, deberían agruparse con el fin de alcanzar un imperio de la justicia en la sociedad, ya que un abogado es el intérprete primordial de alcanzar el bien común y el acatamiento a la ley, transportando en su vida un sólo ideal, por ende la salida de los inconvenientes en la humanidad (Moreno, 2005).

Deontológicamente, el abogado ejerciendo esta importante labor, debe alcanzar ante todo el respeto y acatamiento de la justicia en todos los niveles sociales. Son procedimientos en

función social la que ejerce, pues sus clientes actuales y los potenciales confían en su profesionalidad para que los asesore y guíe por el camino de la paz y la justicia.

El jurisconsulto continuamente debe encontrar evidencias ante conductas y acciones intachables, que demande un estado de sometimiento por la profesión. Un comportamiento lógicamente debe estar sumido en todo lo que personifica esta importante profesión, como también ejecutar reglas morales que deben ser veneradas al ejercer su profesión.

Con estos criterios, se debe mencionar a la Carta Magna, en su Art. No. 83, en su numeral No.12, manifiesta que la profesión u oficio se la debe ejercer con sujeción a la moral. Esto se lo debe disponer como una responsabilidad y deber para los ecuatorianos y ecuatorianas, estableciendo con ello que somos los únicos comprometidos de ejecutar malas o buenas funciones, y de hacerlo de mala manera estaríamos, fomentando la corrupción, ya que nos situaríamos de manifiesto y expresamente intrínseca de la carrera del derecho, como lo manifiesta la ética y la moral.

1.2. El Abogado en el libre ejercicio de su profesión

(Rodríguez, 2003) menciona que “indudablemente es importante el tema de las carreras legales, empapadas perpetuamente de un implícito accionar ético que exigen para su ejercicio algo más que una simple voluntad”.

(Palomar Juan de Miguel, 1981) manifiesta en su "Diccionario para Juristas", “que un abogado es un sujeto legalmente acreditado para defender un juicio de palabra o por escrito”. Entonces los intereses y derechos de los demandantes, así como también para dictaminar sobre los asuntos o cuestiones legales en donde el ciudadano pueda tener inquietudes.

Por su parte (Cabanellas Guillermo, 1974) afirma que un profesional jurisconsulto es aquél sujeto que cuenta con título legal y se dedica a defender en juicio/s las causas o intereses de los litigantes en una sociedad.

En el libro “El Alma de la Toga” de (Ossorio y Gallardo Ángel, 2005) expresa que "quienes no consagren su existencia a dar asesorías jurídicas y solicitar justicia en los tribunales de una

república, será todo lo profesional en leyes que quiera, pero un abogado, nunca jamás".

En todo caso, la verdad es que los titulados en el derecho accionan en todos los instantes de su vida con una norma jurídica, desde su instauración, ejecución, seguimiento y control, en la prevención de problemas legales o en la resolución del mismo, una vez que hayan sido producidos. La importancia en el ámbito jurídico siempre será importante el conocimiento de las leyes y muy relevante su ética profesional.

El libre ejercicio profesional que ejerce un abogado titulado, debe desarrollar destrezas y habilidades con capacidad profesional en varios campos jurídicos que se puede presentar en su día a día. En el ámbito jurídico debe representar cualquier "campo" de lo social ya sea político, económico, social, educativo, deportivo, equidad, cultural y del derecho, que puede tornarse visible en la medida en un abogado adquiera un conocimiento de especialista en un campo jurídico.

Si existe una demanda en un juzgado o acusan a un ciudadano de haber cometido un delito, por citar un ejemplo, un profesional de las leyes puede socorrer a explicar cuáles son sus derechos y obligaciones en base a las normativas de un país, además de los puntos débiles y fuertes en el caso. Un abogado sabe los procedimientos a seguir para gestionar el caso ante un juzgado. El letrado puede ser examinador al presentar las versiones en el caso y defender los hechos ante un juez o jurado dependiendo el caso.

El profesional de las leyes no solo es un sujeto que puede promover juicios, como la mayoría de la gente cree, por el contrario, es la persona que evita un juicio a través de una conciliación o acuerdos, cumpliendo el oficio de asesor legal, los documentos y contratos que los clientes precisan obtener, este experto puede ejecutarlos profesionalmente, sin tener error alguno en base a las leyes, normas y reglamentos existentes que puedan ocasionar malos comentarios o interpretaciones y con ello problemas legales que pueden desembocar en procesos judiciales.

También un abogado puede gestionar y obtener un dictamen de divorcio, realizar un testamento o presentar un encargo de quiebra de una persona natural o jurídica. Si un cliente sufrió maltrato o lesiones graves, un profesional de las leyes puede y debe socorrer en la presentación de una demanda legal. Muchos abogados pueden auxiliar con una diversidad de problemas legales que se presentan cotidianamente.

Los letrados son muy importantes para evitar problemas judiciales. El asesoramiento legal preventivo es importante ya que ayudan en el ahorro de dinero, tiempo y problemas antes de que se originen. Por citar un ejemplo, si se va gestionar una firma para un contrato con otra persona por un interés mutuo, puede convenir que un profesional de las leyes colabore en realizar un documento o revisar el contrato antes de sumillarlo, con el fin de proteger en caso de que ocurra algo imprevisto. Por lo demás, le conviene asesorarse con un abogado antes de emprender una empresa con el fin elegir el camino legal y correcto de establecerla y evitar inconvenientes financieros en un futuro.

En algunos casos un abogado debe ser especialista, ya que por lo general existen casos en los juicios que tienen que ser muy cautelosos en presentar evidencias delicadas dependiendo del caso, cuando no se trata de casos de reclamos menores, una parte puede ser una corporación, una sociedad o asociación; el cuál es un fiduciario o un fiduciario testamentario, o representante personal o un tutor ad litem; o si es algún tipo de representante fiduciario, como un apoderado de adultos o de menores en ciertas situaciones dependiendo del caso.

Los campos en los que un profesional de las leyes está citado a acudir con su preparación legal son muchos, ya que los problemas legales en los que puede estar involucrado un ciudadano. Ahí es cuando se necesita del auxilio de un abogado especialista en el campo sea público o privado, por ello no debemos dejar de asesorarnos cuando tenemos dudas y ninguna claridad en términos legales que pueden ser difusos y que podrían traer inconvenientes al patrimonio en el cuál se ha trabajado o ha la violación de nuestros derechos o derechos de nuestros seres queridos.

Es necesario que un abogado deba saber interpretar los procedimientos y reglas a perseguir para razonar la casuística ante un juzgado el cuál debe ser criticar y presentar exitosamente sus evidencias convincentemente de los hechos ante un jurado o un juez. Existen profesionales de las leyes que llegan a especializarse en diferentes áreas del Derecho, algunas son complicadas las cuales son imposibles que un sujeto que no sea titulado como abogado pueda manejarlo propiamente, como por citar un ejemplo, los casos y las apelaciones por mala práctica médica. Por muchas y otras situaciones es necesario del asesoramiento legal o de una representación por parte de un letrado.

Pese a lo mencionado (Mayans y Perfecto, 2009), el “problema legal en el que estamos inmersos será también el tipo de abogado que tenemos que contratar”. Como resultado del análisis de los abogados especialistas en ciertas temáticas, si concertamos uno que a veces no es o no se lo conoce, inclusive puede ser el caso que si se lo conoce no se desenvuelve de buena manera, y dominar una temática específica en leyes no garantiza conquistas al realizar una defensa judicial.

Bentoso (2009), menciona que:

“...un profesional de las leyes al que queremos contratar debería reunir requisitos específicos para dar cumplimiento y satisfacción los intereses de su cliente. Un abogado exitoso según este autor, es el que:

- No miente a su representado; ni en la derrota, ni en la victoria, porque al triunfar siempre mencionará la verdad.
- Debe velar por los intereses de su representado, sin abandonar sus principios éticos y morales que desarrollan a la sociedad.
- Produce libertad y justicia en su esencia.
- Engrandece su profesión con responsabilidad, honestidad y trabajo.
- Admira a sus colegas y otras partes de la sociedad.
- Administra los beneficios de sus clientes, evitando ser un obstáculo en la justicia y dejando a un lado sus intereses.
- Es engrdeído de la profesión que la ejerce y realza al momento de capacitar o actualizar frecuentemente sus conocimientos.
- Su mensaje es mucho más importante que su rubrica, ya que genera confianza y jamás hará algo para ensuciarla.
- Adora la paz, la vida en armonía y sobre todo la equidad en la humanidad.
- Jamás inicia problemas, más bien busca soluciones.
- Acumula acciones para obtener sabiduría más que riquezas.
- Logra mirar a los ojos, sin culpabilidad alguna, así como también puede hacerlo a sus amigos, familia, y sobre todo a Dios”.

Al momento de contratar o seleccionar un abogado se debe hacer conciencia, de buscar un profesional que tenga requisitos básicos en esta profesión, con buena formación académica, si es posible que tenga una especialista que es necesario apelar una acción judicial y que efectúe

con su código deontológico la honradez y honestidad en la gestión de su profesión, que son elementos importantes en los instantes que se precisa su apoyo.

Un abogado debe cumplir con lo que el famoso (Eduardo J. Couture, 1945) elaboro “los diez mandamientos que se resume de la siguiente manera:

I. Estudiar. El derecho siempre esta transformándose muy frecuentemente. Si no se obedece su procedimiento serás cada instante menos abogado.

II. Pensar. La abogacía se adquiere conocimiento estudiando, pero se practica pensando.

III. Trabajar. El derecho es un agotamiento puesto a favor de la justicia de una sociedad.

IV. Luchar. El deber de un abogado es batallar por el derecho, pero el día que se encuentre con inconvenientes legales, debe primar en el profesional de las leyes ejercer el derecho con la justicia y luchar por la justicia en una sociedad.

V. Ser leal. Deberá ser noble con su cliente al que no se puede abandonar hasta que comprenda que es un acto indigno de un profesional. La lealtad con un competidor siempre debe estar presente, aun cuando este sea desleal contigo. Ser leal con el juez que desconoce las evidencias y hechos, el cuál debe confiar en lo que dice un abogado en cuanto al derecho, y algunas veces se debe confiar en lo que se invoca.

VI. Tolerar. La tolerancia y la veracidad ajena en una misma medida en la que se desea que fuera la tolerancia propia.

VII. Tener paciencia. Cuál fuera el turno que venga de las acciones que se hacen sin su asistencia.

VIII. Tener fe. La fe en las leyes, debe ser la mejor herramienta para la armonía humana; la justicia en una sociedad, como camino de la libertad; la paz como sucesor clemente de la justicia; y lo más importante, sin fe no hay paz, ni derecho, ni Justicia.

IX. Olvidar. Ser abogado es ser apasionado. Si en las batallas fueras acumulando el alma de resentimiento puede llegar un día en que la vida sería imposible para el profesional del derecho. Una vez terminado la gestión legal, se debe olvidar la derrota o la victoria.

X. Amar tu profesión. Debes de considerar la tú carrera legal de tal forma que el tiempo que tú hijo te sugiera sobre su destino, consideres una distinción plantearle que estudie para ser abogado”.

Entonces, los profesionales de las leyes tienen como importante tarea el apoyar a la sociedad, específicamente a sus clientes que necesiten de sus servicios profesionales, con lealtad y empeño, persiguiendo los decálogos que acertadamente lo conceptúo el experto Couture.

1.2.1. La profesión jurídica y su estratificación

La enunciación de la palabra estratificación, que brinda el diccionario Definición ABC, es que este término concluye con la figura de diferentes niveles o franjas con mundos característicos determinantes y diferentes entre sí.

Con este término se debe entender que cuando discutimos de la estratificación estamos comentando de una confección del ser humano, cuya objetividad es que específicamente categorice y clasifique algunos fenómenos, escenarios y elementos, con el fin de concebirlos de mejor manera.

Esta expresión usualmente es empleado para hacer alusión a los fenómenos humanos, sociales y naturales, citando como ejemplo, cuando platicamos de matemáticas, estadísticas o cuando departimos de los sedimentos de la tierra, empero en el tema jurídico se utiliza cuando hablamos de la profesión legal y las diferencias que pueden existir en cuanto a condiciones económicas - sociales que los abogados en el libre ejercicio pueden encontrar.

Según (Bergoglio, 2008) en su articulado “Diversidad y Desigualdad en la Profesión Jurídica”, menciona que:

“...últimamente, la perspectiva de los abogados en América Latina brinda cambios importantes, gratitud a varios procedimientos que han sido registrados, con el incremento en ofertas de la educación superior, el desarrollo de consultorios jurídicos y/o las reformas judiciales que se han decretado. El autor relata como resultados más relevantes de estos procedimientos el auge de los sueldos de los abogados, el ejercicio independiente de esta profesión deja de ser el modo absoluto de inserción ocupacional y como secuela, la gradación de la carrera de las leyes.

Con la estratificación de la carrera legal o la desigualdad económica - social de los abogados están estrechamente relacionados con algunas hipótesis, las cuales podrán quitar a través de un análisis metódico de los profesionales que trabajan en el libre ejercicio. Puede que esté establecida por atributo de sus ilustraciones en la formación universitaria que han cursado, dependiendo en que instituciones educativas estos profesionales se formaron, también el nivel económico afecta, sus especializaciones a las que el profesional han tenido la oportunidad de acceder y además también del extracto social de sus clientes que acuden a sus oficinas jurídicas, en fin, todos estos factores implica que la profesión legal este cada vez más estratificada.

Conscientemente de las diferencias existentes entre los profesionales jurídicos, unos que trabajan con clientes poderosos y otros que cuentan con clientes de clase social baja. Existen abogados de notoriedad en su trabajo, son hábiles y gestionantes, lamentablemente otros que con las justas pueden patrocinar a sus defendidos. Algunos jurisconsultos reconocidos por su trabajo en el sector público, otros que son docentes, también existen, y son demasiados, los abogados que tienen que mantenerse con ingresos estafalarios que no admiten tener una vida digna acorde a su profesión.

Muy posiblemente un jurisconsulto que viene de un estrato social bajo, esté dispuesto a seguir derecho, que no tenga renombre por su calidad en la carrera, que podría ser que la calidad de la formación impartida en la facultad de derecho en donde vaya a realizar sus estudios sea la variable primordial que determine la diferencia entre un segmento social y otro.

Pero esto es solamente un presupuesto que para confirmarlo tendríamos que centrarnos en un estudio concienzudo y con mucha paciencia ir desflorando cada uno de los estratos a los que pertenecen los abogados que laboran en el libre ejercicio profesional.

1.2.2. Estratificación de la carrera legal en América Latina.

Según (Bergoglio, 2008) en un extracto de su artículo dice que la “estratificación de la carrera jurídica en América Latina” indica que a inicios de la segunda mitad del siglo XX, las iniciativas

de desarrollo en América Latina pasó a ser no sólo ente de nerviosismo en las esferas políticas y gubernamentales sino que además este tema de atender preferente la corriente sociológica - jurídica. La contribución jurídica en este campo fue indicar la jerarquía que había logrado nuestras naciones con respecto a la sensatez de su organización social, reflexionando su par en los perfiles condicionantes y esenciales en la atareada evolución que constaban experimentando y determinando la especificidad que estaba representando como pueblo”.

Con la estratificación en la función legal no solo ha continuado con un aumento importante, sino que además han distinguido una transformación en la carrera jurídica en la actualidad; además que se ha reformado la selección de proporciones ocupacionales que podrían estar disponibles a los titulados en abogacía, tanto en el sector laboral privado como en el público.

En Latinoamérica, los abogados han plasmado una gestión importante en la construcción de las naciones de Sur América específicamente, en este sentido, el resultado es inevitable en el sector público el cuál sido el más importante origen de fuentes de trabajo, al ocupar puestos como ministros, viceministros, subsecretarios o directores de área en las carteras de estado, secretarios de instituciones públicos, asambleístas o funcionarios públicos.

En América Latina la calidad en el desarrollo en las instituciones estatales, las corrientes pueden disiparse tanto a la derecha como a la izquierda. La alineación letrada que los abogados han forjado, con la adhesión de estas estas tendencias, estas ideologías laborales de estrategias políticas y continuando con su profesión, mejorando sus situaciones de evolución económica, política y social, con representatividad en estereotipos que en este momento preexiste en los pueblos Suramérica.

Según (Bergoglio, 2008) en su artículo “Diversidad y Desigualdad en la Profesión Jurídica” dice que la existencia de las gestas indiscutibles que revelan tramites en la instrucción del derecho compartida en presentaciones de pregrado en los pueblo de América Latina (difícilmente en un entorno de ideas), pero que clasifican como dificultades luego que se perfila en una opinión popularizada en los profesionales.

Por esta razón, se muestran dificultades para persuadir, sin brindar validez a opiniones diferentes mediante pruebas indiscutibles, que coexisten ante una crisis o no en la enseñanza en la carrera del derecho, lo cuál no involucra excluir factores reales que pueden afectar.

La complejidad en la composición interna en una nación que está en vías del desarrollo y que depende de la variedad económico - social está en la experticia profesional del profesional y la desigualdad en la profesión jurídica, algunos han evolucionado dependiendo del sector económico en que se desempeñan. Esta no acata las diferencias en el tipo de actividades u ocupación que ejerce, sino en las fracciones del segmento del mercado actúan y si que deben estar ligados con la política.

1.2.3. La educación superior en Ecuador

En una definición del diccionario ABC, menciona que la educación es el proceso mediante el cual se motiva a un sujeto a desarrollar sus capacidades físicas y cognitivas con el fin de integrar eficazmente en una sociedad. Sin perjudicar este concepto, la formación debe sobresalir el conocimiento adquirido, que en el escenario son los sucesos intrínsecos que incorporan novedosas preparaciones a los existentes.

La carta magna es la primera en ser analizada, tomando como referencia el apartado Educación Superior. Este cuerpo legal en una sociedad debe ser el conductor en el camino de un pueblo, por tal razón en el capítulo segundo, “Derechos del Buen Vivir”, en la sección quinta, en el Art. 26 establece que:

“...la formación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo. (Asamblea Nacional, 2010, p.16)

En la constitución en su Art. 28 menciona que “la educación responderá al interés público (...) y que será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive”.

En su Art. 353 establece que “el sistema de educación superior se regirá por:

1. Un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva.

2. Un organismo público técnico de acreditación y aseguramiento de la calidad de instituciones, carreras y programas, que no podrá conformarse por representantes de las instituciones objeto de regulación”.(Asamblea Nacional, 2010, p.108)

Además se menciona que la Carta Magna (2008) en el Art. No. 351 establece que: “el sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo (...)” (p.107).

Por otra parte, la nueva Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), publicada en el Registro Oficial No. 298, de fecha 12 de octubre del 2010, “garantiza el derecho a la educación superior de calidad y además vale mencionar el ámbito de aplicación y el objeto:

Art. 1.- Ámbito.- Esta Ley regula el sistema de educación superior en el país, a los organismos e instituciones que lo integran; determina derechos, deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, y establece las respectivas sanciones por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la Constitución y la presente Ley.

Art. 2.- Objeto.- Esta Ley tiene como objeto definir sus principios, garantizar el derecho a la educación superior de calidad que propenda a la excelencia, al acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna.

Por medio de la aplicación de esta nueva Ley la Evaluación de la Calidad es un proceso permanente y supone un seguimiento continuo. Establece en el Art. 5 los siguientes derechos de las y los estudiantes:

- a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos:
- b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades:
- c) Contar y acceder a los medios y recursos adecuados para su formación superior; garantizados por la Constitución:
- d) Participar en el proceso de evaluación y acreditación de su carrera;
- e) Elegir y ser elegido para las representaciones estudiantiles e integrar el gobierno, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas:
- f) Ejercer la libertad de asociarse, expresarse y completar su formación bajo la más amplia libertad de cátedra e investigativa:

- g) Participar en el proceso de construcción, difusión y aplicación del conocimiento:
- h) El derecho a recibir una educación superior laica, intercultural, democrática, incluyente y diversa, que impulse la equidad de género, la justicia y la paz:
- i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior". (Asamblea Nacional, 2010, p.5)

Las carreras de educación superior se afrontan cada vez a más exigentes y con muchos desafíos. Específicamente la educación superior en la república del Ecuador, en virtud de las situaciones económicas y sociales del pueblo, logra una exclusiva importancia. Todos adquieren compromisos de mejora en la educación, cuya importancia es la formación de estudiantes con aptitudes y actitudes positivas así como lograr alumnos con calidad ética, moral y académica.

En el país una formación jurídica de y con calidad lograría ser la variable fundamental que determine diferencias entre un estrato social y educativa que deben recibir los potenciales abogados en su alineación profesional, por ello es importante un análisis en la gestión educativa jurídica superior en el Ecuador. Con este sentido se menciona que recientemente en nuestro país se palpo un proceso en las instituciones de educación superior, y es que el gobierno de la revolución ciudadana que resolvió el cierre de varias universidades que no cumplían con parámetros de calidad establecidos por los órganos de control educativo.

Ya algunos años se viene auditando a las instituciones y categorizándolas en base a parámetros de calidad y que deben cumplir en base a la normativa existente. Muchas de estas universidades no pudieron contar con lo establecido por el gobierno para poder garantizar una educación de calidad a sus estudiantes y fueron cerradas.

Se analiza a la calidad en la formación jurídica superior en el Ecuador, el cual considera (Pérez, 2009) y menciona que "existe una fuerte demanda estudiantil para estudiar Derecho, lo que ha motivado a que ciertas personas sin escrúpulos traten de sacar provecho de esta situación y funden las llamadas escuelas o universidades de garaje, que son lugares en los que la calidad de la educación impartida es lo último que importa, pues lo que realmente interesa es la utilidad económica que este tipo de negocio puede dejar a los empresarios que se dedican a esta estafa académica".

Por suerte la decisión del gobierno al cerrar varias de estas universidades de garaje fue muy acertada. Realmente esperemos que el pasado no vuelva y poder contar con una educación superior de calidad. Pero debemos estar claros que si queremos una educación de calidad debemos trabajar mancomunadamente entre el Estado, las Universidades y la sociedad. Debemos comenzar por ser honestos con nosotros mismos y dar todo nuestro potencial para aprovechar las enseñanzas impartidas por los docentes quienes también tienen que brindarse por completo a la noble tarea de enseñar, los docentes deben tener un interés sólido y genuino y dar lo mejor de ellos para hacer de la educación universitaria la de más alta calidad en el mundo y por su parte el Estado debe aportar con las condiciones necesarias para que esto pueda lograrse.

1.2.4. Código Orgánico de la Función Judicial

Realizar un estudio de este Código es muy importante, puesto que se indica su conceptualización, los requisitos para el patrocinio, sobre la matrícula, como se debe ingresar al foro, la intervención de los abogados en los procesos, los impedimentos para ejercer el patrocinio, los deberes, los derechos, así como las sanciones que tiene a los Abogados en el libre ejercicio cuando han incumplido la normativa.

En primer lugar es importante saber que el Consejo de la Judicatura es el organismo encargado de gobernar, administrar así como de la vigilancia y disciplina de la Función Judicial.

En el título VII referente a las abogadas y abogados, en el Art. 323 se establece que “la abogacía es una función social al servicio de la justicia y del derecho (Asamblea Nacional, 2009, p. 100)

Las Direcciones Regionales del Consejo de la Judicatura serán las encargadas de llevar un libro de las inscripciones de los abogadas y abogados que lo hagan, donde se debe hacer constar el título, la facultad a la que pertenecen y el número de inscripción, la cual servirá para el número de matrícula profesional, que será puesta en su credencial, la misma que podrá presentar en los diversos organismos públicos y privado que lo requieran para acreditar ser abogado.

Además se establece la incompatibilidad para poder patrocinar, como lo es el Presidente de la República, los gerentes de bancos privados y públicos, los asambleístas, los gobernadores, prefectos, entre otros. Pues tiene su lógica ya que al ocupar una dignidad pública o privada, no es ético, el que puedan actuar como patrocinadores.

Entre los deberes más destacados que tienen los abogados al momento de patrocinar una causa son:

1. Actuar al servicio de la justicia y para este objeto colaborar con los jueces y tribunales;
2. Patrocinar con sujeción a los principios de lealtad, probidad, veracidad, honradez y buena fe;
3. Defender con sujeción a las leyes, la verdad de los hechos y las normas del Código de Conducta en el Ejercicio Profesional que será dictado por el Consejo de la Judicatura;
4. Instruir y exhortar a sus clientes para que acaten las indicaciones de los tribunales y jueces, así como para que guarden el debido respeto a los mismos y a todas las personas que intervengan en el proceso;
5. Cumplir fielmente las obligaciones asumidas con su patrocinado;
6. Abstenerse de promover la difusión pública de aspectos reservados del proceso en que intervenga, aún no resuelto;
7. Consignar en todos los escritos que presentan en un proceso, su nombre, de caracteres legibles, y el número de su matrícula en el Foro, y su firma en los originales, sin cuyos requisitos no se aceptará el escrito;
8. Denunciar a las personas que incurran en el ejercicio ilegal de la abogacía;
9. Proceder con arreglo a las leyes y con el respeto debido a las autoridades judiciales; y,
10. Las demás que determine la ley. (Asamblea Nacional, 2009, p.102)

Como se puede observar, el abogado (a) debe ser la persona que se encargue de ayudar a lograr la justicia, actuando con lealtad, probidad, honradez en los casos a él encomendados, asesorando técnicamente, observando que se respete el debido proceso en las causas que presta sus servicios.

Entre sus derechos esta, el fijar los honorarios profesionales así como exigir que sean pagados íntegramente, el recibir en todas las instancias por las entidades públicas y privadas el trato justo en las actividades que ellos fueron encomendadas.

Pero como existen derechos también hay prohibiciones que no pueden realizar, entre ellos esta: no pueden revelar los secretos, documentos o instrucciones dadas por su defendido, no puedan dejar abandonando las causas sin justificación alguna, ser defensores de la otra parte,

realizar reuniones con los administradores de justicia sin haberse realizado la notificación respectiva.

Por lo tanto, los Jueces o el Consejo de la Judicatura podrá imponer sanciones por no cumplir con las normas arriba mencionadas, que consisten en multas hasta tres remuneraciones básicas unificadas y el no pago de esta multa puede suspenderlo del Foro de Abogados, lo que a mi parecer no lo considero constitucional ni legalmente aplicable, ya que se estaría violentando el derecho al trabajo que el abogado en libre ejercicio tiene, siendo mi opinión que deberían haber reformas respecto a este aspecto.

1.3. Requisitos para poder patrocinar las causas

En derecho romano, un abogado se lo consideraba un hombre probo, hábil en el dominio del lenguaje escrito y hablado. Un abogado debía tener muchas cualidades, y debería ser un hombre elocuente, honrado, honesto, con grandes habilidades en el uso de la palabra y se dio paso a la formación de los defensores de oficio, a los cuales se les exigía su inscripción en el Collegium Togatorum, que significaba “uso de la toga blanca”.

El Código Orgánico de la Función Judicial exige estudios universitarios con su respectivo título de Abogado de la República, como documento que comprueba el intenso trabajo y la profunda preparación intelectual que lo habilita para el ejercicio profesional. Un abogado en libre ejercicio profesional pueda patrocinar las causas de sus clientes debe cumplir ciertos requisitos como encontrarse en el goce de los derechos de participación política, debe estar registrado en un foro de abogados, mantenido por el Consejo de la Judicatura.

El Código Orgánico de la Función Judicial en su Art. No. 330 menciona que:

los deberes del abogado en el patrocinio de una causa”. También en el Art. No. 331 se determina que “los derechos del abogado en el patrocinio de las causas. De igual manera este código establece los principios y disposiciones fundamentales, la jurisdicción y competencia de las juezas y jueces, y las relaciones con las servidoras y servidores de la Función Judicial y otros sujetos que intervienen en la administración de justicia. (Asamblea Nacional, 2009, p. 100)

1.4. Cultura jurídica, constitucional y participación política del abogado.

La palabra cultura hace mención a un amplio conjunto de conocimientos referidos a un ámbito concreto. En este caso, por "cultura jurídica" entendemos un conjunto de conocimientos, de cualidades, de teorías, de filosofías y de doctrinas jurídicas construidas por juristas y filósofos del derecho; entendemos también el conjunto de ideologías, de los patrones de justicia y de las formas de pensar sobre el derecho, por parte de los legisladores, jueces o administradores de justicia.

El Derecho Político o Derecho Constitucional, como lo denominan muchos autores, define a la estructura del Estado y su funcionamiento, defiende los derechos fundamentales de los ciudadanos con el objeto de salvaguardar su libertad en una convivencia pacífica y limita el poder político a través de la carta fundamental llamada Constitución.

Un buen abogado que conoce del derecho constitucional, y es quien defiende que estos derechos fundamentales y vigila que no sean vulnerados a las personas, puesto que estas confían en él por ser el defensor de los derechos individuales y colectivos que son la columna vertebral del Estado de Derechos y Justicia que la constitución ecuatoriana avala.

El término política en base a (Deubel A.,2002) menciona que:

“...política es una práctica del hombre, que tiene que ver con tres acepciones: la política entendida como el ámbito de gobierno y de la sociedad humana; la política como la actividad de organización y lucha por el control del poder y como tercera opción, la política como propósito y acción de un gobierno expresada en políticas y programas.”

(Belén Carmona Sánchez) en su trabajo la “ética en la práctica del abogado”, manifiesta que “muchos autores célebres se han dedicado al análisis del accionar político, así, Confucio relacionó el buen desempeño como gobernante con la aptitud ética, considerando que solo un hombre virtuoso debe tener autoridad; Platón por su parte argumentó que todos los sistemas políticos son corruptos por naturaleza y que el gobierno debía recaer en una clase educada para esa actividad; Aristóteles aseguró, que la política es intrínseca a la naturaleza del hombre, que es necesaria para vivir en plenitud moral y que toda forma de gobierno puede tener una vertiente correcta y otra incorrecta”.

Según la (Enciclopedia Encarta, 2003) política se entiende como “la ciencia y el arte de gobernar. La política tiene que ver con la resolución de conflictos entre personas quienes tienen distintos intereses y la deberíamos entender como la disciplina apropiada para la toma de decisiones para solucionar esos conflictos, decisiones que gobiernen el accionar de una sociedad en su conjunto. El político sería entonces aquel que toma las decisiones que rigen el destino de una sociedad”. Por lo tanto, siendo los abogados quienes se encargan de resolver los conflictos, entonces es obvio pensar que la política y la participación de los abogados en ella se encuentran relacionadas.

(Lahera P., 2004) refiere que tanto la política en general como las políticas públicas, están relacionadas de forma directa con lo social, bien en lo relativo al poder general o bien en lo relativo al manejo de asuntos de interés público. Con esto entendemos que “la política siempre busca el ejercicio del poder en el Estado en el ámbito de lo social, y frente a situaciones socialmente problemáticas el abogado siempre será la persona adecuada para resolverlas en función del bien común, ya que su vida se desenvuelve reclamando por otros, discutiendo y anunciando las pretensiones de sus clientes”.

(Aguilar, 1996) refiere que “la política se caracteriza por ser altamente comunicativa, requiere de razonamiento lógico, de estrategias tácticas”. Por ello los abogados son apropiados para este fin ya que ellos tienen el dominio de la palabra y su forma de vida es precisamente enmarcada en estos atributos, por lo tanto, no debería extrañarnos que los abogados sean las personas apropiadas para entrar en el ámbito político.

1.5. La ética, la moral y la deontología jurídica del Abogado.

Cabalmente mencionar a la ética profesional de un abogado en el libre ejercicio, por su importancia que este particular encierra dentro de su acontecer diario como defensor de la justicia y de los derechos individuales y colectivos de los ciudadanos. Los centros educativos superiores son organizaciones llamadas a infundir en los estudiantes los valores éticos y morales que gobiernen o dirijan sus acciones a lo largo de su vida profesional, por ello así como

precisamos de una educación superior de calidad también requerimos de abogados con una formación ética.

(Tinti, 2006) manifiesta que:

“...un profesional de las leyes que este bien formado y provisto de conocimientos, técnicas y destrezas, para desempeñarse como un gran litigante, pero no debemos dejar de lado la formación ética que debe tener para ser un profesional digno de llevar tan delicado ministerio como es el de la defensa de la justicia en beneficio de su cliente”.

Un abogado con ética dirige su comportamiento, su conducta y su actuación ante la sociedad. Su formación ética debe ser motivo de orgullo, de admiración y respeto. El profesional que se conduce con ética destruye fácilmente cualquier síntoma de sometimiento que implique renunciar a sus ideales y esto le convierte en un ser humano libre y soñador, un profesional distinguido por sus valores y principios firmes y percederos, por su amor a la justicia y a la dignidad del ser humano.

Los abogados deben tener ética siempre, porque son servidores de la justicia y sus funciones van mucho más allá del simple servicio a cambio del dinero. El deber del profesional es defender, con estricto cumplimiento de las normas jurídicas y morales, los derechos de su cliente, con honestidad y responsabilidad. Los valores éticos deben formar parte de su vida y deben trascender en el tiempo.

1.5.1. La moral y la ética

El actuar debe ser ético, debemos saber que la ética es la ciencia que estudia las acciones humanas, determina si estas acciones son buenas o malas, justas o injustas.

Al hablar de un abogado por fuerza tenemos que dirigir nuestra mirada a la ética profesional. El profesional por ser tal debe ajustarse a normas de conducta estrictas que regulen su actuación y a la vez enaltezcan y dignifiquen la profesión que ostenta.

(Carrillo, 2010), menciona que “la conducta moral es la primera condición para ejercer la abogacía, porque esta profesión es ante todo siempre será ética, pues el profesional además de saber derecho debe ser un hombre recto”, cuyas actuaciones éticas no deben agotarse en el

descargue integro de sus responsabilidades profesionales, porque antes de ser abogados o estudiantes de derecho somos hombres que vivimos en una sociedad y nuestra profesión debe ser la expresión de la dignidad de la persona que la ejerce.

Por lo tanto, (Chinchilla, 2013) establece que:

Existe una serie de diferencias conceptuales y de contenido entre la moral y la ética; no obstante, también hay campos de conexión entre ambas. Entonces para el autor la moral es la ciencia del actuar, de las costumbres y de lo vivido por el hombre. Dice que la moral es un conjunto de principios, preceptos, mandatos, prohibiciones, permisos, patrones de conducta, que guían los actos de una persona a la largo de su vida.(p.2)

Por su parte Torre Díaz (2013) manifiesta que:

La ética es una ciencia y, como tal, explica las cosas por sus causas, es decir, la ética es la ciencia que estudia la moral. La ética se ubica en un nivel reflexivo; se dice que es la moral pensada. La ética propone pensar en qué acciones son buenas para el hombre, qué acciones son justas. Se dedica a realizar una reflexión sobre la moral, brinda o permite dar cuenta racionalmente de la dimensión moral. (p.39).

De ahí, que se debe concluir manifestando que todos los abogados que ejercen la profesión sea en libre ejercicio profesional, o estén laborando en un cargo público o privado, deben tener presente que la moral y la ética son dos bases fundamentales para poder regirse como verdaderos abogados que podrán defender la verdadera justicia de quienes necesiten de ellos.

1.5.2. Deontología profesional

El origen etimológico de la palabra deontología expresa deber. Por tanto, los códigos deontológicos norman rígidamente los deberes de los individuos de una misma profesión.

Según lo afirma Chinchilla (2013), la Deontología profesional trata de “regular el proceder correcto y apropiado del abogado en su ejercicio profesional. Para ello sabemos que existen los llamados códigos deontológicos que regulan sus actividades profesionales” (p.1).

Por lo tanto, se puede considerar como el conjunto de reglas y principios que permiten controlar determinadas conductas del profesional, que bien puede ser el abogado, el médico, el ingeniero, entre otros, porque, en todas las profesiones existen códigos deontológicos que promueven buenas conductas en la práctica de sus actividades profesionales como sinónimo de rectitud de consciencia, que es un factor de mucha importancia como elemento que dirige la conducta del ser humano.

“La deontología entonces, es la ética profesional aplicada, cuyos contenidos normativos el profesional debe acatarlos obligatoriamente. En el caso concreto de la abogacía, existe en los colegios profesionales de abogados, reglamentación que norma el proceder correcto de estos profesionales, y se requiere su estricto cumplimiento pues de lo contrario, podría generarse responsabilidad disciplinaria, civil y, en algunos casos, penal” (Chinchilla, 2013).

Por tal razón, se establece que la deontología se puede considerar como el conjunto de deberes éticos y obligaciones morales que deben tener todo profesional en la rama legal.

La abogacía es una de las profesiones humanas y nobles, el abogado siempre debería respetar códigos deontológicos, elaborados para la aplicación correcta de la profesión jurídica, luchando por resaltar valores trascendentales como la justicia, la lealtad, la honradez, trabajando con responsabilidad en beneficio de su cliente, quien confía en su abogado para que lo ayude a sortear los problemas que por circunstancias del destino están asfixiándolo.

La deontología menciona que no solo se debe actuar éticamente con el cliente sino también entre colegas Abogados, pero si bien es cierto que existen estos códigos deontológicos que norman el comportamiento del profesional, también es cierto que no siempre son respetados, muchas veces quedan solo en el papel tantas normas de comportamiento sin que nos detengamos a pensar por un momento que solo nosotros haremos posible que esas normas se cumplan cuando tengamos la decisión de hacerlo.

(Pérez, 2009) manifiesta:

“...que la ética del abogado no debe regir solamente en el momento de las contiendas, sino que debe mantenerse en todos los momentos, desde la preparación, la asesoría, la planificación. El abogado debe actuar conforme a la ética en todos los momentos de su vida no solo profesional sino cotidiana, eso hace que sea no solo un buen profesional sino también un buen ser humano,

además porque el Abogado no es sólo un funcionario de la Administración de Justicia, sino un protagonista de ella, es quien debe enseñarla, defenderla e incluso hacerla cumplir, todo ello en su calidad de profesional integral de la Ciencia Jurídica”.

El control de la ética profesional es definitivamente necesario para proyectar una imagen altamente profesional ante la sociedad. Los servicios que prestan los abogados a sus clientes son de una confianza muy superior a la normal, pues los clientes confían su dinero, sus bienes, su honor, su libertad, hasta incluso su vida en los abogados. Sobre esta base, las faltas éticas no pueden quedar impunes so pena de mermar la confianza de la ciudadanía en el Derecho.

Además me permito mencionar el decálogo del abogado escrito por Ángel Osorio y Gallardo (1919) que dice textualmente:

1. Nunca pisotees en estado de tu conciencia.
 2. Nunca impresiones una convicción que jamás tengas.
 3. Nunca te aflijas ante la popularidad ni adules a la tiranía.
 4. Siempre medita que tú eres para tu cliente y no el cliente para ti.
 5. Nunca procures en los tribunales ser más que los magistrados, pero no consientas que te menosprecien.
 6. Siempre ten fe en la razón que es lo que siempre prevalece.
 7. Siempre pon la ética por encima de las leyes.
 8. Siempre debes apreciar como el mejor de los textos el sentido común.
 9. Siempre procura difundir la paz como el mayor de los triunfos.
 10. Siempre alcanza la justicia por el camino de la sinceridad y sin otras armas que las de tu saber.
- (p.1)

Invito a una meditación acerca de esta noble profesión que están realizando las nuevas generaciones colegas, quienes deben saber que la formación que están efectuando en las aulas universitarias deben ser aplicadas cotidianamente e independientemente del estrato social al cuál pertenezcan, puesto que todos somos igual ante la ley, y por ende la ética, la moral, la cultura legal debe primar siempre, así como lo haré en un futuro muy cercano.

CAPITULO 2.
METODOLOGÍA

2.1. Métodos.

Este procedimiento de análisis requiere primeramente un amplio accionar de investigación buscando aspectos importantes que den cuenta de la realidad de la profesión jurídica en la república del Ecuador. Por tratarse de un estudio jurídico - socio, hemos utilizado básicamente los siguientes métodos investigativos:

El método cualitativo, permite detallar de manera minuciosa eventos, hechos, personas, adjuntándole a esto, las experiencias, pensamientos, actitudes de los jurisconsultos y de esta manera lograr hacer una relación de la teoría con la realidad de estos profesionales.

El método cuantitativo ayuda analizar, comprobar información y datos matemáticamente para lograr entender la realidad socio jurídica de los abogados en libre ejercicio de su profesión. Además por medio de esta investigación cuantitativa me permitió dar una información precisa a las autoridades universitarias para que les permite globalizar a la investigación con mis demás compañeros y poder implementar políticas y leyes públicas que puedan ayudar a mejorar a este gremio como son los abogados. Utilizamos estos métodos debido a que debemos indagar en profundidad haciendo uso de técnicas propias como la encuesta y la entrevista. Es imprescindible la observación de los abogados en libre ejercicio profesional y la interpretación de textos y los factores que explican la realidad de la profesión jurídica en Ecuador.

Junto a estos métodos, están otros importantes de mencionar como: el método analítico procesaremos la información recopilada y la analizaremos como corresponde. Por medio del método descriptivo visualizaremos la realidad de la población encuestada. Por medio del método sintético evaluaremos las encuestas realizadas y a través del método deductivo se revisará el ámbito teórico y socio jurídico de los profesionales para llegar a las conclusiones y recomendaciones. A través del método exegético jurídico, ayuda a entender el espíritu de las normas que son aplicadas a los abogados como son la Constitución, el Código Orgánico General de Procesos, entre otros. Finalmente se utiliza el método científico, en concordancia con todos los métodos antes mencionados, para así lograr una investigación efectiva y de calidad.

2.2. Técnicas.

El análisis que se utilizó en el campo fue encuesta, mismas que se aplicó a los abogados en libre ejercicio profesional, seleccionados indistintamente, conforme el muestreo poblacional establecido para el efecto.

2.2.1. Encuesta.

Con la encuesta diseñada previamente se recabó información seleccionada a la muestra de la población establecida. La encuesta consta de un formulario en el que hemos plasmado una serie de preguntas a las que responderán los Abogados seleccionados que laboran en el libre ejercicio profesional.

2.2.2. Entrevista

A través de este medio se podrá dialogar directamente con la persona que será entrevistada, quien permitirá saber su ámbito demográfico, laboral, sus estudios, conocer acerca de su educación, su experiencia en la universidad, saber qué temas le fueron interesantes o cuales a su criterio se requiere reforzar y de esta manera lograr una investigación efectiva.

2.3. Muestra poblacional.

2.3.1. Designación del tamaño de la muestra.

La naturaleza del presente proyecto determinó que se realice un estudio cuantitativo en el Ecuador, para conocer, la percepción sobre la cultura constitucional que se mantiene actualmente, por tal razón en este primer estudio se considera indispensable el aporte de los Abogados en libre ejercicio, puesto que este grupo de población ofrecerá una información relevante y contribuirá significativamente con sus criterios en la investigación de las variables que se han considerado, debido a la ejecución de sus actividades laborales cotidianas, su experiencia y conocimientos sobre el tema.

Para la determinación de la muestra se consideraron datos del único censo realizado por el INEC en el año 2010, siendo las cifras oficiales con las que contamos y se aplica la siguiente fórmula para la determinación de la muestra:

$$n = \frac{k^2 \cdot p \cdot q \cdot N}{(e^2 \cdot (N-1)) + k^2 \cdot p \cdot q}$$

De donde:

n= tamaño de la muestra

k= 2,28 (este valor es una constante, depende del nivel de confianza que se asigne, en este caso 99% de confianza)

p: 0,5 (probabilidad de éxito)

q: 0,5 (probabilidad de fracaso)

N= población (número de abogados en libre ejercicio en el Ecuador)

e= 3% margen de error

| DISTRIBUCIÓN MUESTRAL | |
|--|----------------------|
| ABOGADOS EN LIBRE EJERCICIO EN EL ECUADOR | No. ENCUESTAS |
| 27.747 | 1.734 |

En virtud de que este trabajo investigativo han sido asignadas a cada estudiante 15 encuestas, por medio de las cuál se trató y comprendió de mejor manera la realidad de la profesión jurídica en el Ecuador.

2.4. Objetivos.

2.4.1. Objetivo General.

- Analizar las instituciones y disposiciones cognitivas que definen el subcampo de los abogados en libre ejercicio profesional dentro del campo jurídico ecuatoriano.

2.4.2. Objetivos Específicos.

- Analizar la estratificación de la profesión jurídica en Ecuador.
- Analizar la calidad de la educación jurídica superior en Ecuador.

2.5. Hipótesis.

- Al igual que en América Latina, específicamente en Ecuador, las diferencias en la formación universitaria (Pérez, 2004), y las diferencias socioeconómicas de la clientela de los despachos jurídicos, ha favorecido la estratificación de la profesión jurídica, con los consecuentes efectos en la desigualdad de armas dentro del sistema de justicia (Pásara, 2011).
- Los estudios jurídicos superiores han estado dominados por el formalismo anti-teórico (esto es, dogmático y especulativo). El formalismo se ha visto reforzado por la deficiencia de las políticas de educación superior y la escasa diferenciación entre profesionales del derecho y académicos del derecho (Wray, 1993; Estrella, 2001; Simón y Navas, 2005; Ávila, 2009, Bourdieu, 2000).

2.6. Preguntas de investigación.

- ¿Qué instituciones y disposiciones cognitivas definen el sub-campo de los abogados en libre ejercicio profesional dentro del campo jurídico ecuatoriano?
- ¿La profesión jurídica se encuentra estratificada en Ecuador?
- ¿La educación jurídica en Ecuador cumple con los estándares de calidad definidos por los órganos estatales e internacionales de acreditación?

2.7. Variables

- Nivel socioeconómico (ingreso, educación, empleo).
- Calidad de la educación jurídica superior.

CAPITULO 3.
RESULTADOS

3.1. Tabulación, análisis e interpretación de los resultados obtenidos.

Se ha procedido a elaborar cuadros estadísticos con base en las encuestas realizadas a la muestra poblacional elegida, en los cuales se puede ver los siguientes resultados:

Del censo realizado por el INEC en el año 2010, se desprende que existen en Ecuador un total de 27.747 abogados en libre ejercicio profesional, de los cuales se ha tomado una muestra de 1.734.

Por ser este trabajo parte de un proyecto integrador han sido asignadas a cada estudiante 15 encuestas, para ser aplicadas a profesionales del derecho que se encuentran trabajando en el libre ejercicio profesional.

3.2. Gráficos estadísticos de las encuestas.

1) Información demográfica

Tabla 1. Información Demográfica

| VARIABLE | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|-----------------|-------------------|-------------------|
| Hombres | 9 | 60% |
| Mujeres | 6 | 40% |
| TOTAL | 15 | 100% |

Fuente: Encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio profesional.

Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

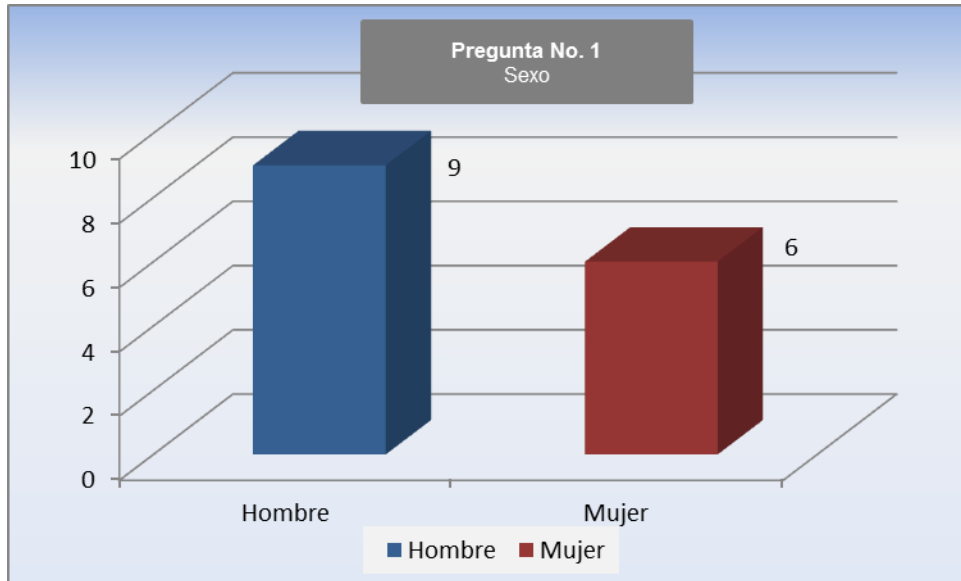


Figura No. 1

Fuente: Encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio profesional.

Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

Análisis: La muestra de población encuestada es de 15 abogados, de los cuales podemos ver que son 9 hombres correspondientes al 60% y 6 mujeres correspondientes al 40%.

2) Edad

Tabla 2. Edad

| VARIABLE | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|------------------|------------|-------------|
| Más de 35 años | 12 | 80% |
| Menos de 35 años | 3 | 20% |
| TOTAL | 15 | 100% |

Fuente: Encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio profesional.

Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

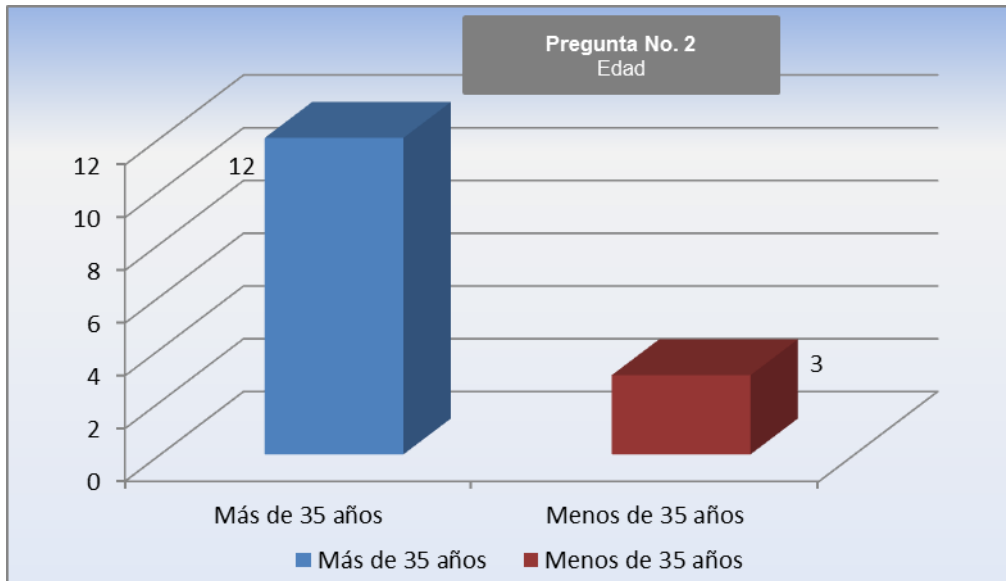


Figura No. 2

Fuente: Encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio profesional.

Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

Análisis: De las encuestas realizadas, pude observar que los que los profesionales oscilan entre las edades de más de treinta y cinco es del 80% y los menores de treinta y cinco años es de apenas el 20%.

3) ¿En qué provincia nació?

Tabla 3. ¿En qué provincia nació?

| VARIABLE | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|--------------|------------|-------------|
| Costa | 3 | 20% |
| Sierra | 11 | 70% |
| Oriente | 1 | 10% |
| TOTAL | 15 | 100% |

Fuente: Encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio profesional.

Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

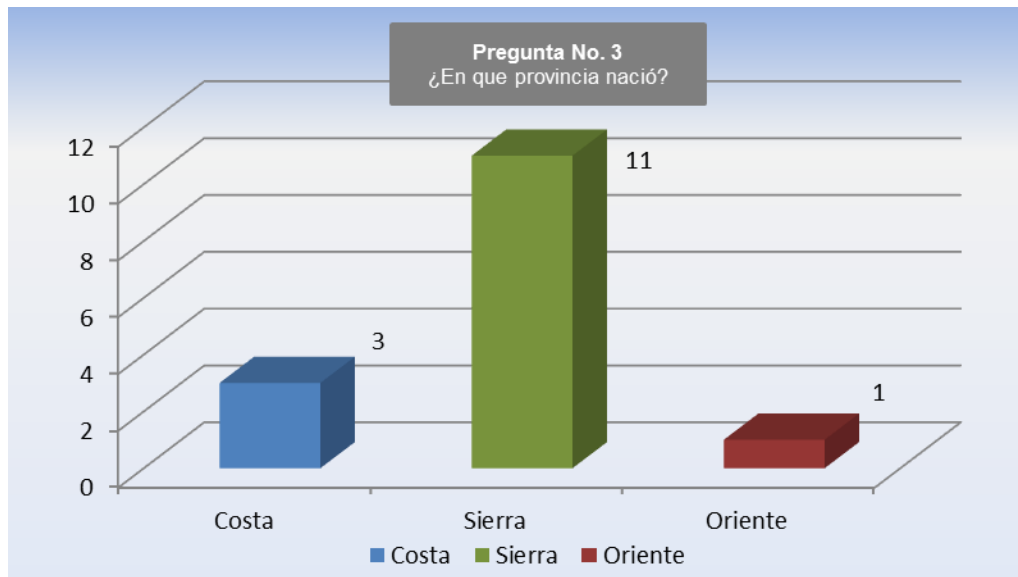


Figura No. 3

Fuente: Encuesta aplicada a 15 abogados en libre ejercicio profesional

Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

Análisis: En este gráfico podemos apreciar que 11 de los profesionales encuestados que representan el 70% provienen de la sierra, 3 que representan al 20% de la costa y 1 que representa al 10% del oriente ecuatoriano.

4) Lugar de residencia

Tabla 4. Lugar de residencia.

| VARIABLE | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|-----------------|------------|-------------|
| Norte de Quito | 12 | 80% |
| Centro de Quito | 2 | 13% |
| Sur de Quito | 1 | 7% |
| TOTAL | 15 | 100% |

Fuente: Encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio profesional.

Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

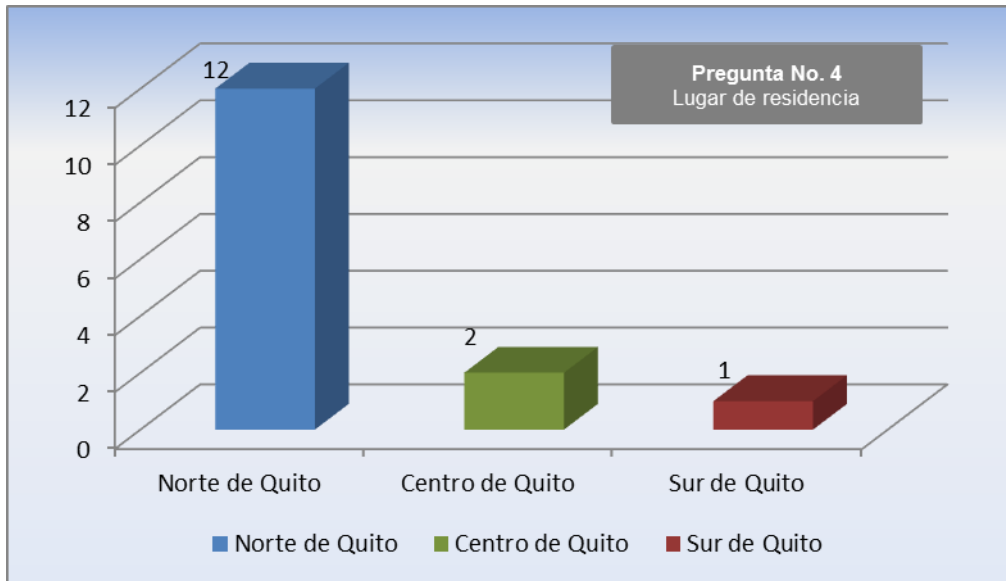


Figura No. 4

Fuente: Encuesta aplicada a 15 abogados en libre ejercicio profesional

Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

Análisis: En este gráfico se aprecia que los profesionales residen 12 en el norte del Distrito Metropolitano de Quito, 2 profesionales en el centro y 1 en el sur de la ciudad.

5) ¿Cómo se identifica según su cultura y costumbre?

Tabla 5. ¿Cómo se identifica según su cultura y costumbre?

| VARIABLE | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|-----------------|------------|-------------|
| Blanco | 1 | 10% |
| Afroecuatoriano | 1 | 10% |
| Negro | 0 | 0% |
| Mulato | 0 | 0% |
| Montubio | 0 | 0% |
| Mestizo | 12 | 80% |
| Indígena | 1 | 0% |
| Otros | 0 | 0% |
| TOTAL | 15 | 100% |

Fuente: Encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio profesional.

Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

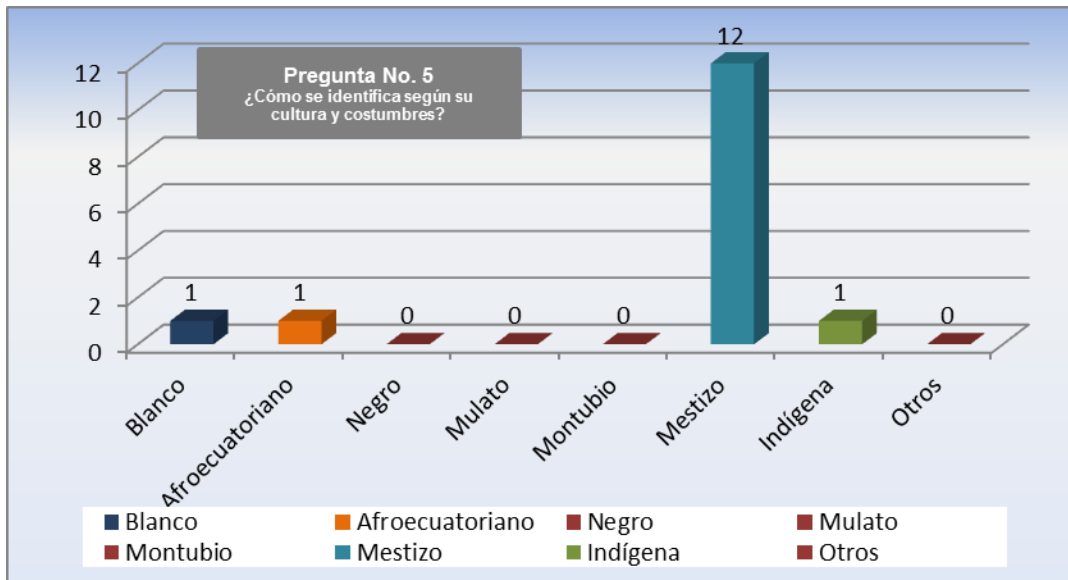


Figura No. 5

Fuente: Encuesta aplicada a 15 abogados en libre ejercicio profesional

Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

Análisis: Este gráfico representa la raza, cultura y costumbres de los profesionales en libre ejercicio, de los cuales tenemos 12 mestizos que representan al 80%, 1 afroamericano que representa 10%, 1 blanco que representa 10%, y 1 indígena que representa al 10%.

6) ¿Proviene de un hogar de clase?

Tabla 6. ¿Proviene de un hogar de clase?

| VARIABLE | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|--------------|------------|-------------|
| Alta | 0 | 0% |
| Media Alta | 3 | 20% |
| Media | 11 | 73% |
| Baja | 1 | 7% |
| TOTAL | 15 | 100% |

Fuente: Encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio profesional.

Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

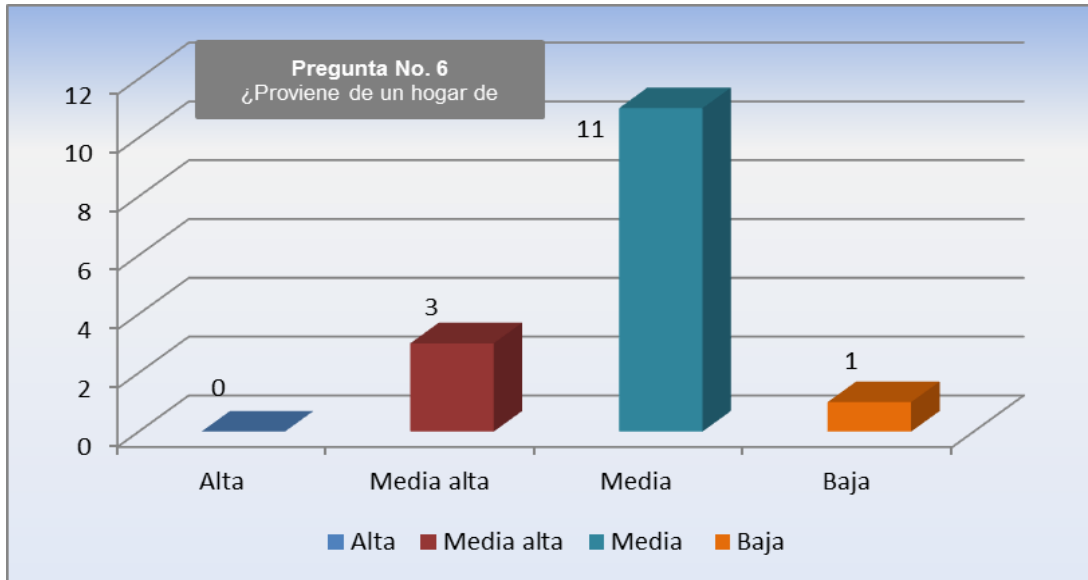


Figura No. 6

Fuente: Encuesta aplicada a 15 abogados en libre ejercicio profesional

Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

Análisis: En esta representación gráfica podemos apreciar que 11 profesionales pertenecen a la clase media, 3 a la clase media alta y 1 a la clase baja, sin existir ninguna persona de clase alta, entre los encuestados.

7) ¿Actualmente, usted se encuentre ejerciendo libremente la Abogacía?

Tabla 7. ¿Actualmente, usted se encuentre ejerciendo libremente la Abogacía?

| VARIABLE | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|--------------|------------|-------------|
| SI | 15 | 100% |
| NO | 0 | 0% |
| TOTAL | 15 | 100% |

Fuente: Encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio profesional.

Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

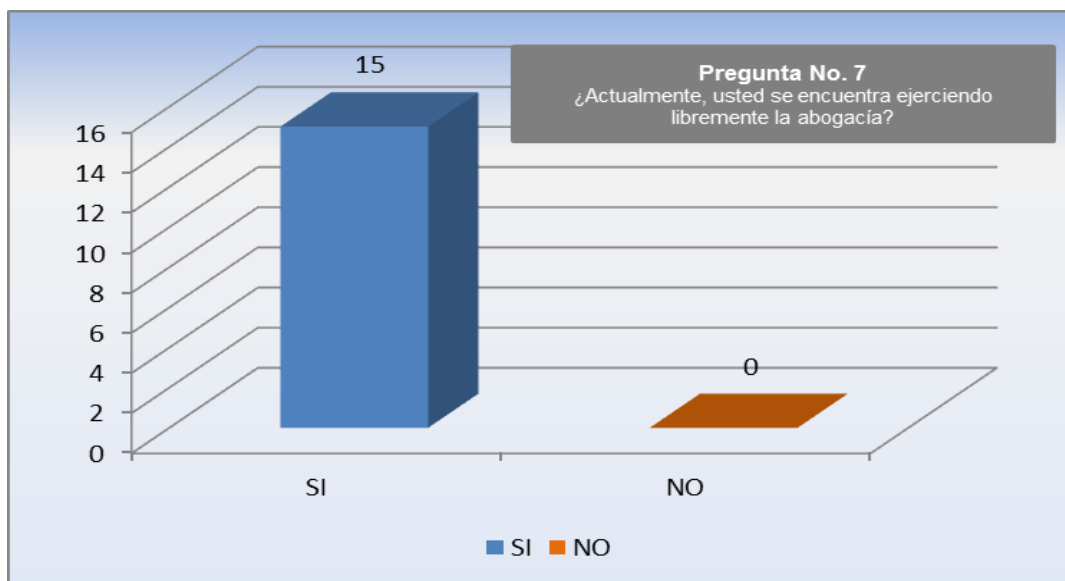


Figura No. 7

Fuente: Encuesta aplicada a 15 abogados en libre ejercicio profesional

Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

Análisis: Este gráfico es bastante claro en representar y evidenciar ya que el 100% de los profesionales encuestados se encuentran ejerciendo el libre ejercicio.

8) ¿Cuántos años lleva ejerciendo la profesión libremente?

Tabla 8. ¿Cuántos años lleva ejerciendo la profesión libremente?

| VARIABLE | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|--------------|------------|-------------|
| 0 a 5 años | 1 | 7% |
| 6 a 10 años | 10 | 67% |
| 11 a 15 años | 4 | 26% |
| 16 a 20 años | 0 | 0% |
| 21 a 25 años | 0 | 0% |
| TOTAL | 15 | 100% |

Fuente: Encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio profesional.

Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

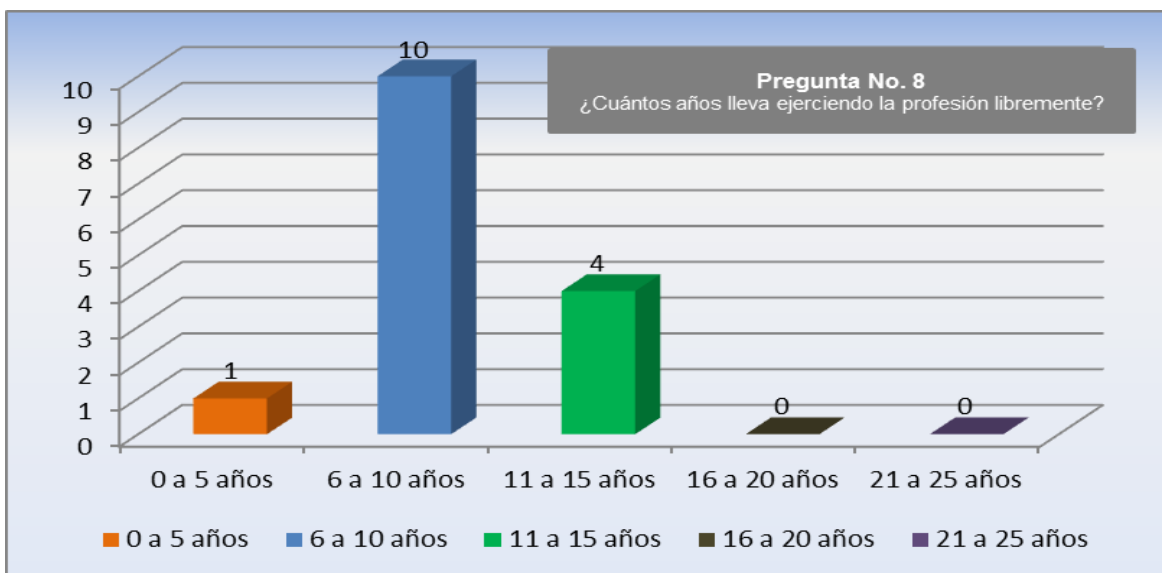


Figura No. 8

Fuente: Encuesta aplicada a 15 abogados en libre ejercicio profesional

Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

Análisis: En este gráfico se aprecia claramente que 10 abogados ejercen su profesión libremente en un rango de 6 a 10 años, 4 abogados en un rango de experiencia de 11 a 15 años y un abogado en un rango de 0 a 5 años.

9) ¿Cómo empezó a trabajar en el libre ejercicio?

Tabla 9. Cómo empezó a trabajar en el libre ejercicio

| VARIABLE | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|--|------------|-------------|
| Practicando con abogados de experiencia | 10 | 67% |
| Ejerciendo junto a abogados que eran parte de la familia | 4 | 26% |
| Empecé con un consultorio propio | 1 | 7% |
| Otros ¿Cuál? | | |
| TOTAL | 15 | 100% |

Fuente: Encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio profesional.

Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

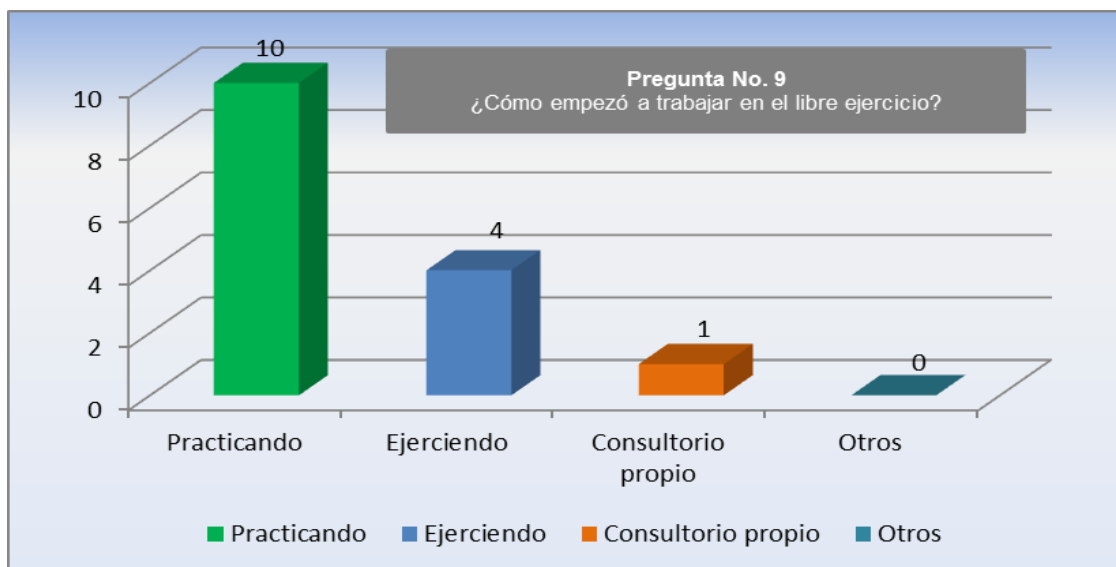


Figura No. 9

Fuente: Encuesta aplicada a 15 abogados en libre ejercicio profesional

Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

Análisis: Sobre cómo empezó a trabajar el profesional en el libre ejercicio tenemos que 10 abogados empezaron practicando, 4 ejerciendo la profesión y uno montando su propio consultorio.

10) ¿Cuánto percibe mensualmente?

Tabla 10. ¿Cuánto percibe mensualmente?

| VARIABLE | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|--------------|------------|-------------|
| 1 a 2 SBU | 0 | 0% |
| 3 a 4 SBU | 4 | 26% |
| 5 a 6 SBU | 10 | 67% |
| 7 a 8 SBU | 1 | 7% |
| Más de 8 SBU | 0 | 0% |
| TOTAL | 15 | 100% |

Fuente: Encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio profesional.

Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

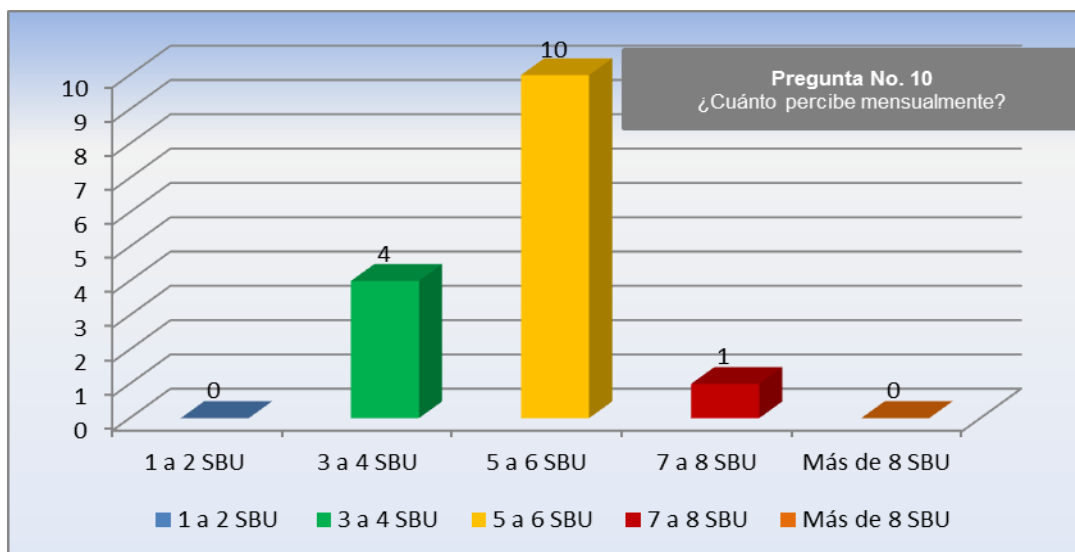


Figura No. 10

Fuente: Encuesta aplicada a 15 abogados en libre ejercicio profesional

Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

Análisis: Con bastante claridad podemos apreciar en este gráfico que 10 abogados perciben mensualmente de 5 a 6 SBU, 4 abogados perciben de 3 a 4 SBU y 1 abogado percibe de 7 a 8 SBU.

ESTUDIOS

11) ¿Tiene usted estudios de cuarto nivel?

Tabla 11. Tiene usted título de cuarto nivel

| VARIABLE | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|--------------|------------|-------------|
| SI | 3 | 20% |
| NO | 12 | 80% |
| TOTAL | 15 | 100% |

Fuente: Encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio profesional.

Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

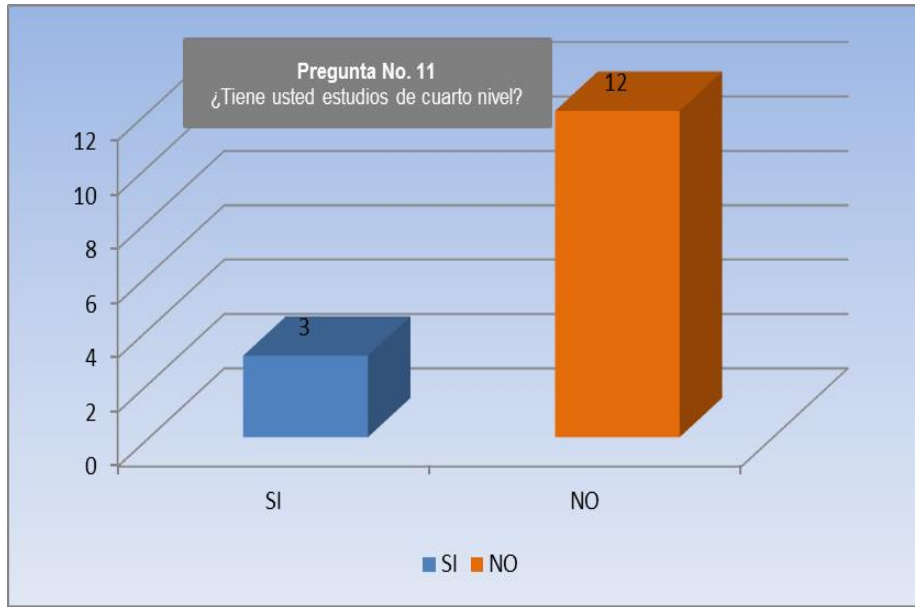


Figura No. 11

Fuente: Encuesta aplicada a 15 abogados en libre ejercicio profesional

Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

Análisis: La motivación de tener estudios de postgrados no es alentadora, según las encuestas, 3 profesionales tienen estudios de cuarto nivel y 12 no tienen.

12) ¿A qué rama del derecho, sus estudios de cuarto nivel

Tabla 12. A qué rama del derecho, sus estudios de cuarto nivel

| VARIABLE | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|----------------|------------|------------|
| Civil | 1 | 7% |
| Mercantil | 0 | 0% |
| Penal | 1 | 7% |
| Laboral | 1 | 7% |
| Tributario | 0 | 0% |
| Administrativo | 0 | 0% |
| Familiar | 0 | 0% |

| | | |
|----------------|-----------|-------------|
| Constitucional | 0 | 0% |
| Otro | 0 | 0% |
| TOTAL | 15 | 100% |

Fuente: Encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio profesional.
Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

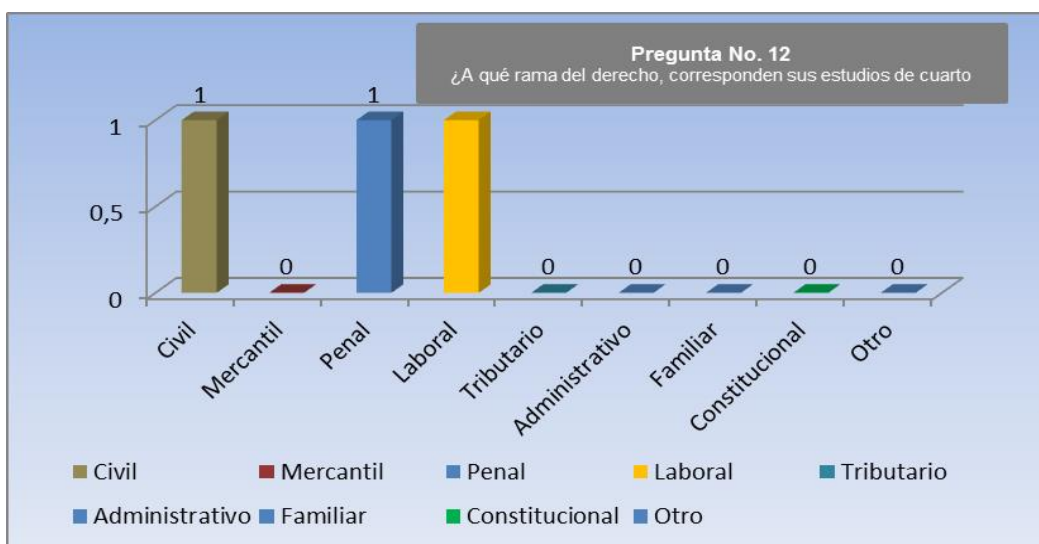


Figura No. 12

Fuente: Encuesta aplicada a 15 abogados en libre ejercicio profesional
Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

Análisis: que es lo que prefieren los profesionales de las leyes, el análisis nos menciona que 1 abogado prefiere lo civil, 1 en lo penal, y 1 en lo laboral.

13) ¿Cómo considera que son las carreras de Derecho en Ecuador?

Tabla 13. ¿Cómo considera que son las carreras de Derecho en Ecuador?

| VARIABLE | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|--------------|------------|-------------|
| Buenas | 10 | 67% |
| Más o menos | 5 | 33% |
| Malas | 0 | 0% |
| No sabe | 0 | 0% |
| TOTAL | 15 | 100% |

Fuente: Encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio profesional.
Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

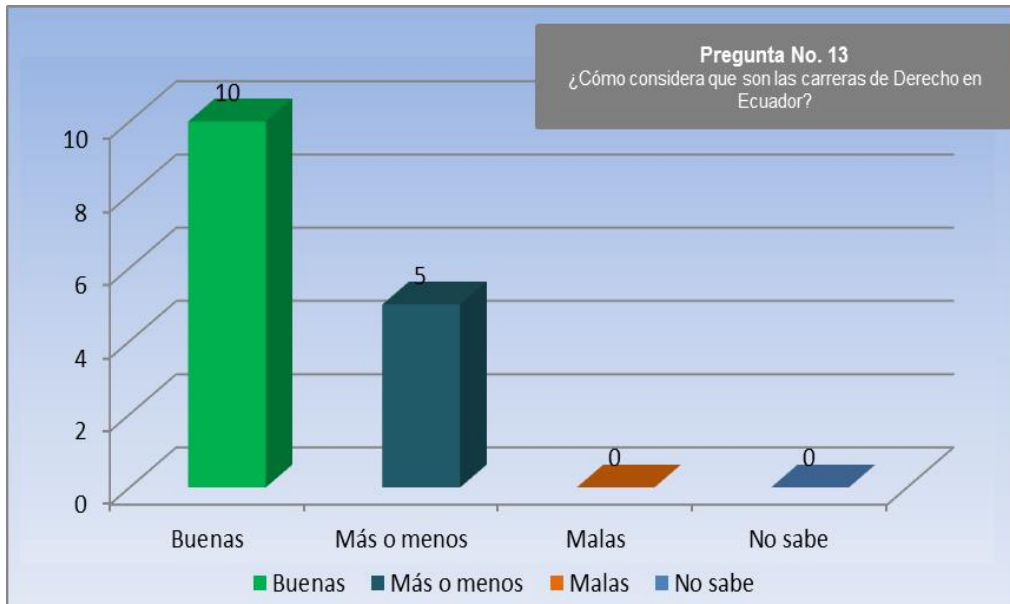


Figura No. 13

Fuente: Encuesta aplicada a 15 abogados en libre ejercicio profesional

Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

Análisis: Este gráfico está bastante claro que 10 profesionales consideran buena la carrera de derecho, 5 profesionales lo consideran más o menos interesante.

14) ¿Cómo considera que son los estudios de posgrado en derecho dentro del Ecuador?

Tabla 14. Cómo considera que son las carreras de Derecho en Ecuador

| VARIABLE | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|--------------|------------|-------------|
| Buenas | 9 | 60% |
| Más o menos | 6 | 40% |
| Malos | 0 | 0% |
| No sabe | 0 | 0% |
| TOTAL | 15 | 100% |

Fuente: Encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio profesional.

Elaborado por: Julia Velásquez

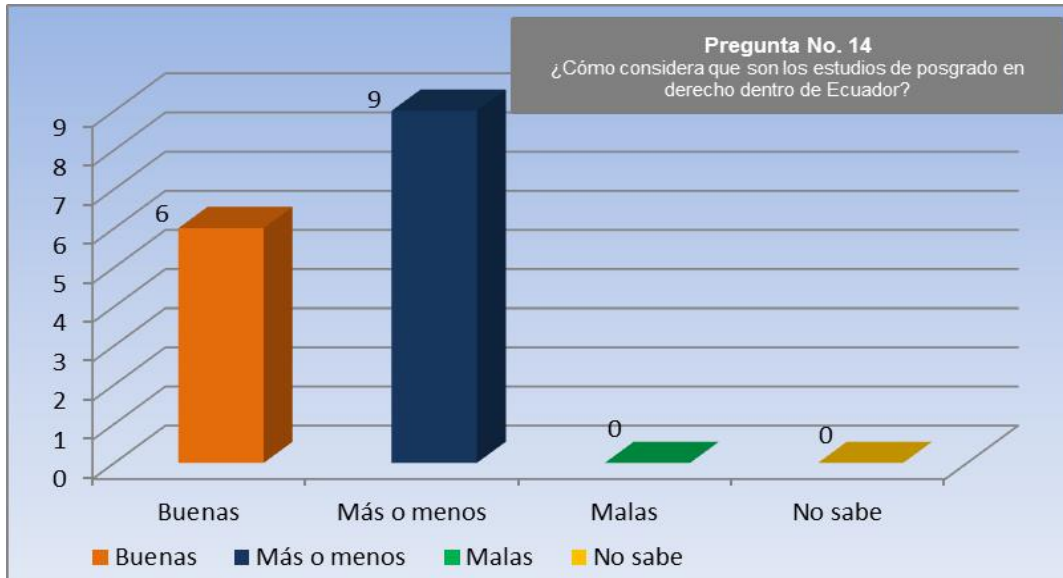


Figura No. 14

Fuente: Encuesta aplicada a 15 abogados en libre ejercicio profesional
Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

Análisis: Este gráfico nos presenta como respondieron los abogados encuestados a esta pregunta. Prácticamente los estudios de postgrados para los profesionales consideran son más o menos en un 60% y son buenas en el 40% de los profesionales

15). ¿Considera que un abogado necesita estudios de maestría?

Tabla 15. Considera que un abogado necesita estudios de maestría

| VARIABLE | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|--------------|------------|-------------|
| SI | 14 | 93% |
| NO | 0 | 0% |
| NO SABE | 1 | 7% |
| TOTAL | 15 | 100% |

Fuente: Encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio profesional.
Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

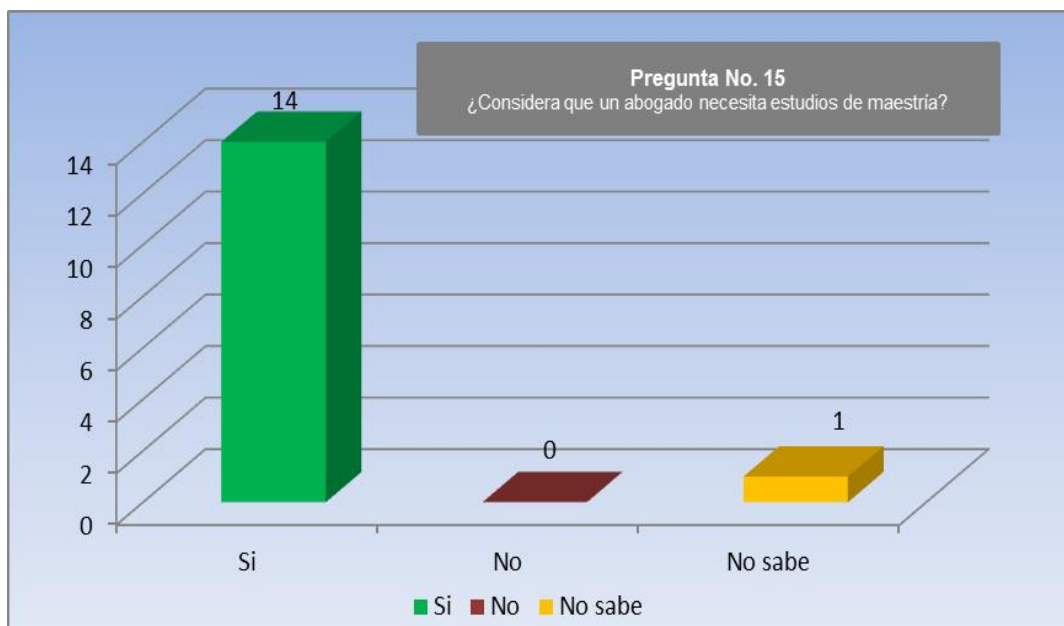


Figura No. 15

Fuente: Encuesta aplicada a 15 abogados en libre ejercicio profesional

Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

Análisis: En esta pregunta se pone en relevancia que necesita de una maestría en un 93,3% y apenas el 6,7% mencionó que no necesita maestría.

16) ¿Considera que un abogado necesita estudios de especialización

Tabla 16. ¿Considera que un abogado necesita estudios de especialización?

| VARIABLE | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|--------------|------------|-------------|
| SI | 14 | 93% |
| NO | 0 | 0% |
| NO SABE | 1 | 7% |
| TOTAL | 15 | 100% |

Fuente: Encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio profesional.

Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

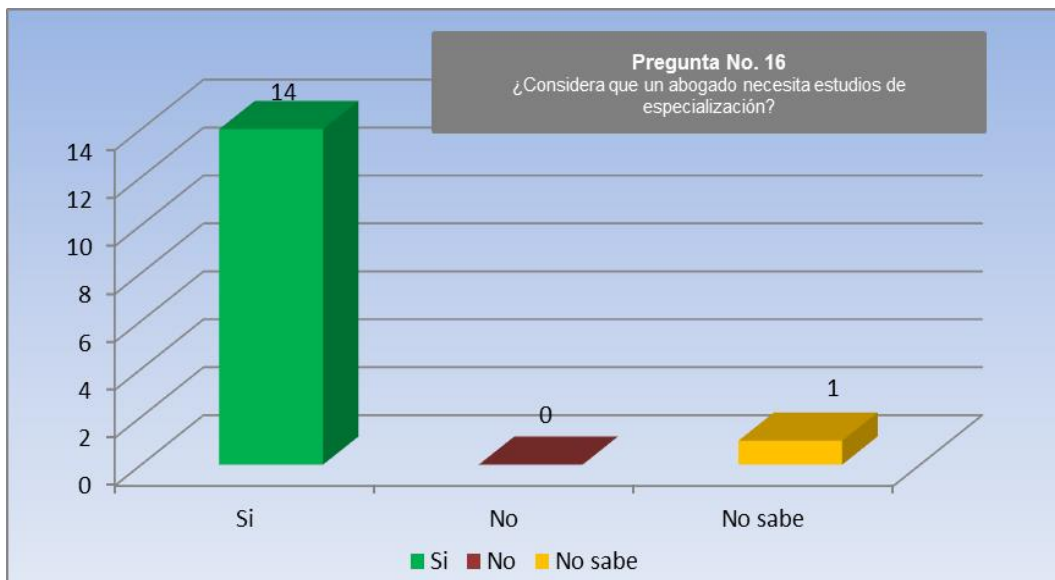


Figura No. 16

Fuente: Encuesta aplicada a 15 abogados en libre ejercicio profesional

Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

Análisis: En cuanto a la especialización un abogado necesita de especialización, los encuestados mencionaron en un 90% necesitan de 4to nivel, mientras apenas el 10% no sabe si lo necesita.

IGUALDAD Y CALIDAD EN LA EDUCACIÓN JURÍDICA

17) ¿En qué tipo de universidad estudio?

Tabla 17. En qué tipo de universidad estudio

| VARIABLE | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|--------------|------------|-------------|
| Pública | 10 | 67% |
| Privada | 5 | 33% |
| TOTAL | 15 | 100% |

Fuente: Encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio profesional.

Elaborado por: Julia Velásquez

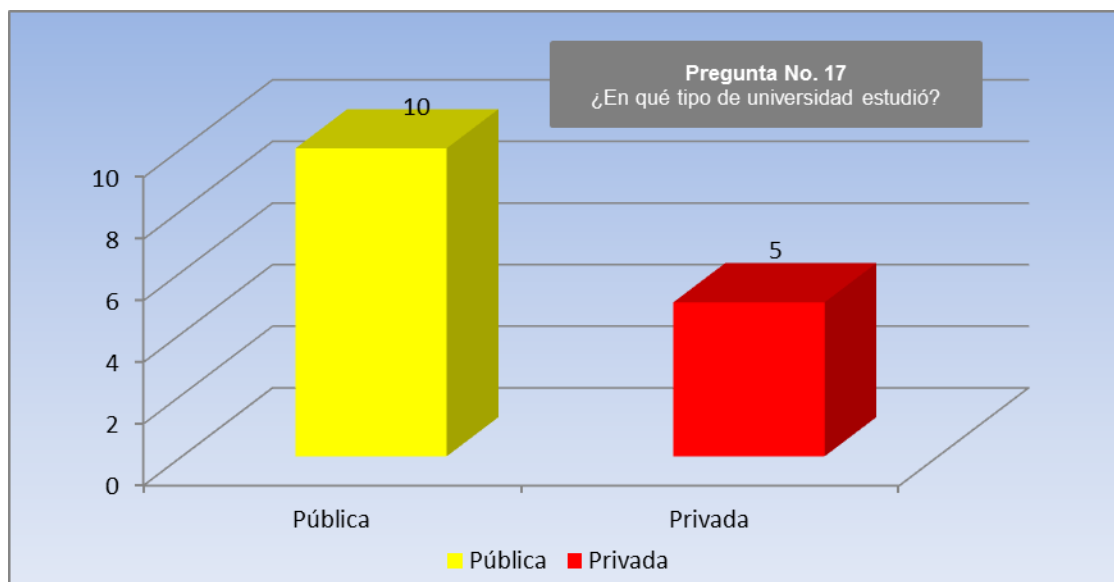


Figura No. 17

Fuente: Encuesta aplicada a 15 abogados en libre ejercicio profesional

Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

Análisis: En este gráfico se aprecia que los profesionales encuestados, la gran mayoría, que equivale al 70 % del total, respondieron que los estudios universitarios lo realizaron de manera presencial, en cambio el 30% de los encuestados lo realizaron a distancia.

18) ¿Realizó sus estudios universitarios en modalidad?

Tabla 18. Realizó sus estudios universitarios en modalidad

| VARIABLE | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|--------------|------------|-------------|
| Presencial | 11 | 73% |
| Distancia | 4 | 27% |
| TOTAL | 15 | 100% |

Fuente: Encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio profesional.

Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

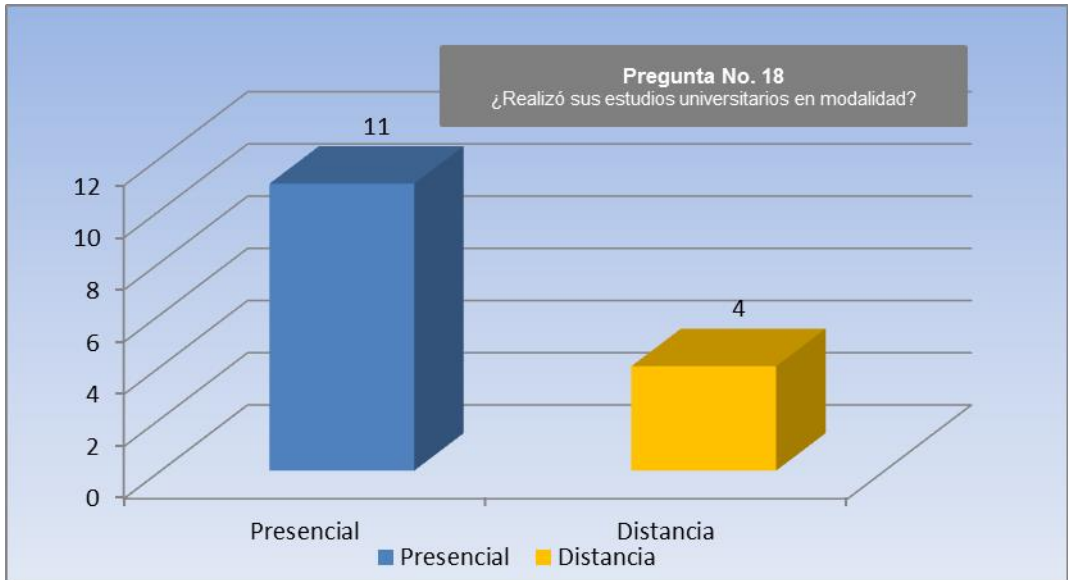


Figura No. 18

Fuente: Encuesta aplicada a 15 abogados en libre ejercicio profesional

Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

Análisis: En este gráfico se aprecia que los profesionales encuestados, la gran mayoría, que equivale al 70 % del total, respondieron que los estudios universitarios lo realizaron de manera presencial, en cambio el 30% de los encuestados lo realizaron a distancia.

19) ¿La educación universitaria le sirvió para ejercer la profesión?

Tabla 19. La educación universitaria le sirvió para ejercer la profesión

| VARIABLE | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|--------------|------------|-------------|
| Mucho | 10 | 67% |
| Poco | 5 | 33% |
| Algo | 0 | 0% |
| Nada | 0 | 0% |
| TOTAL | 15 | 100% |

Fuente: Encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio profesional.

Elaborado por: Julia Velásquez

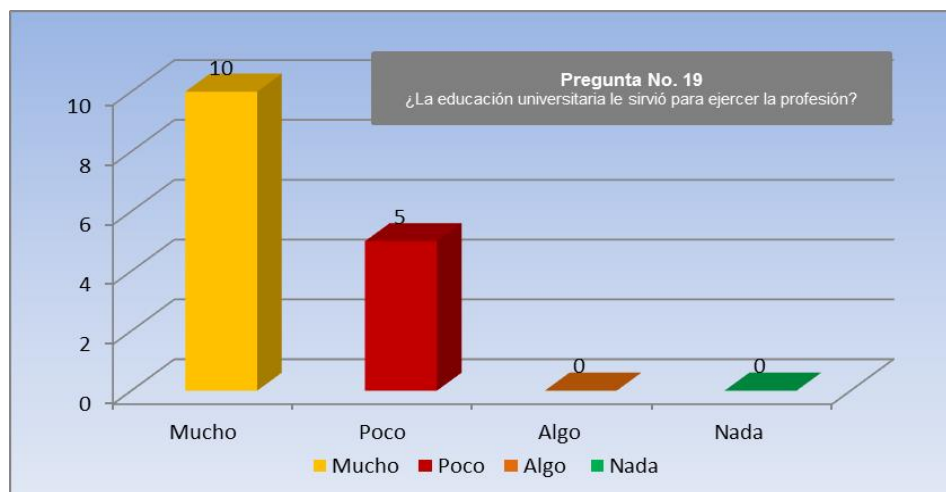


Figura No. 19

Fuente: Encuesta aplicada a 15 abogados en libre ejercicio profesional

Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

Análisis: En este gráfico se aprecia que sirvió para ejercer mucho la profesión en un 67% poco en un 33% de los casos encuestados.

EXPERIENCIA EN LA UNIVERSIDAD (*pregrado y posgrado*)

20) ¿Cuántos libros leyó, aproximadamente, mientras fue estudiante universitario?

Tabla 20. Cuántos libros leyó, aproximadamente, mientras fue estudiante universitario

| VARIABLE | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|--------------|------------|-------------|
| 1 a 5 | 0 | 0% |
| 6 a 10 | 0 | 0% |
| 11 a 15 | 1 | 7% |
| 16 a 20 | 8 | 53% |
| 21 a 25 | 6 | 40% |
| 26 a 30 | 0 | 0% |
| Más de 30 | 0 | 0% |
| TOTAL | 15 | 100% |

Fuente: Encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio profesional.

Elaborado por: Julia Velásquez

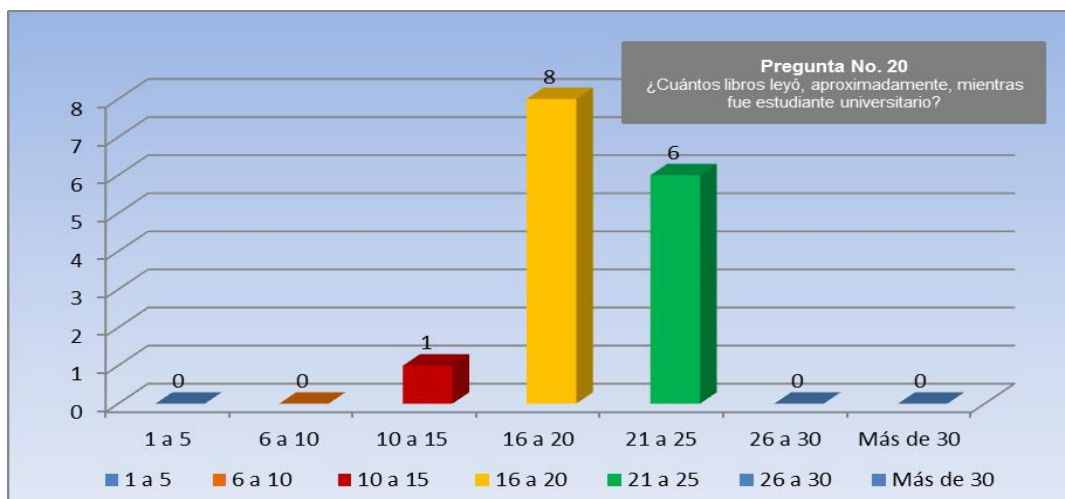


Figura No. 20

Fuente: Encuesta aplicada a 15 abogados en libre ejercicio profesional

Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

Análisis: Podemos apreciar claramente por medio de este gráfico que los profesionales encuestados, realizaron sus lecturas en su época de estudiante de 16 a 20 libros en un 50%, de 21 a 25 libros en un 40% y de 10 a 15 libros leídos en un 10% de los encuestados los realizó bajo la modalidad a distancia.

21) ¿Qué asignaturas llamaron más su atención dentro de la carrera de Derecho?

Tabla 21. Qué asignaturas llamaron más su atención dentro de la carrera de Derecho

| VARIABLE | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|-------------------------|------------|------------|
| Civil | 3 | 20% |
| Penal | 5 | 33% |
| Mercantil | 5 | 33% |
| Introducción al derecho | 1 | 7% |
| Filosofía del Derecho | 1 | 7% |
| Tributario | 0 | 0% |
| Mercantil | 0 | 0% |
| Societario | 0 | 0% |
| Internacional | 0 | 0% |
| Otros, ¿Cuáles? | 0 | 0% |

| | | |
|--------------|-----------|-------------|
| TOTAL | 15 | 100% |
|--------------|-----------|-------------|

Fuente: Encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio profesional.
Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

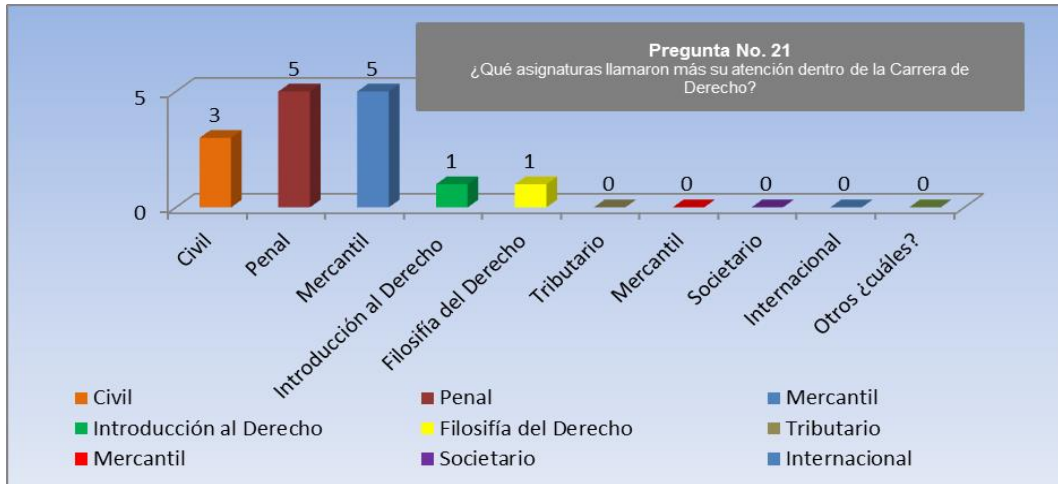


Figura No. 21

Fuente: Encuesta aplicada a 15 abogados en libre ejercicio profesional
Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

Análisis: Esta representación gráfica es bastante clara al enseñarnos que 3 profesionales prefieren derecho civil, 5 prefieren derecho penal, 5 prefieren derecho mercantil, 1 prefiere la introducción al derecho y 1 prefiere la filosofía del derecho.

22) ¿Durante su formación universitaria usted participó en algún proyecto que vinculó con la sociedad?

Tabla 22. Durante su formación universitaria participó en algún proyecto que vinculó a la sociedad.

| VARIABLE | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|--------------|------------|-------------|
| SI | 13 | 87% |
| NO | 3 | 13% |
| TOTAL | 15 | 100% |

Fuente: Encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio profesional.
Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

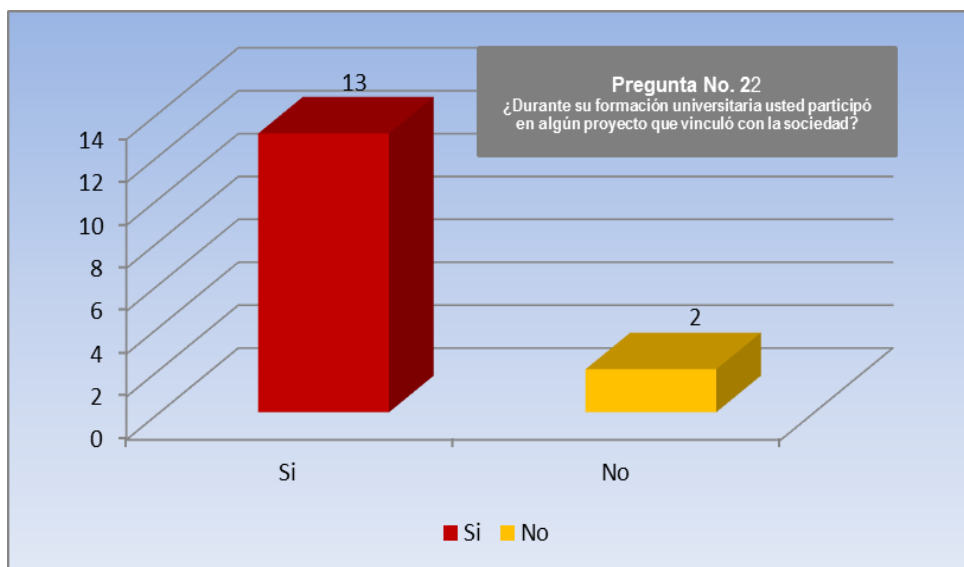


Figura No. 22

Fuente: Encuesta aplicada a 15 abogados en libre ejercicio profesional

Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

Análisis: En proyectos de vinculación con la sociedad 13 de los 15 abogados encuestados si participaron, lo que equivale al 87 % del total, los demás, o sea el 13% restante no participaron.

23) ¿Con qué frecuencia se relacionaba el estudio de las normas con el contexto social del país, mientras estudiaba en la universidad?

Tabla 23. Con qué frecuencia se relacionaba el estudio de las normas con el contexto social del país, mientras estudiaba en la universidad.

| VARIABLE | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|---------------|------------|-------------|
| Siempre | 1 | 7% |
| Algunas veces | 14 | 93% |
| Casi nunca | 0 | 0% |
| Nunca | 0 | 0% |
| TOTAL | 15 | 100% |

Fuente: Encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio profesional.

Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

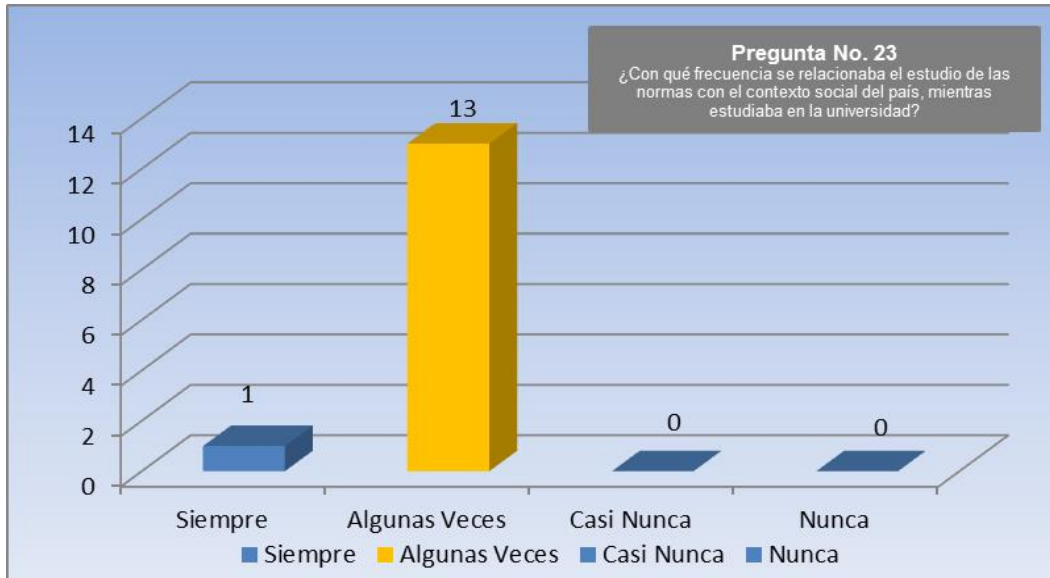


Figura No. 23

Fuente: Encuesta aplicada a 15 abogados en libre ejercicio profesional
Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

Análisis: Vemos claramente en este gráfico que el 90 % de los encuestados relaciona algunas veces con el estudio de las normas con el contexto del país, aunque solamente el 10 % dice que siempre lo hacía, 1 persona dijo que nunca lo hacía.

24) ¿Con qué frecuencia se utilizaba el análisis de casos dentro de las asignaturas de su universidad?

Tabla 24. Con qué frecuencia se utilizaba el análisis de casos dentro de las asignaturas de su universidad

| VARIABLE | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|---------------|------------|-------------|
| Siempre | 4 | 27% |
| Algunas veces | 11 | 73% |
| Casi nunca | 0 | 0% |
| Nunca | 0 | 0% |
| TOTAL | 15 | 100% |

Fuente: Encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio profesional.
Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

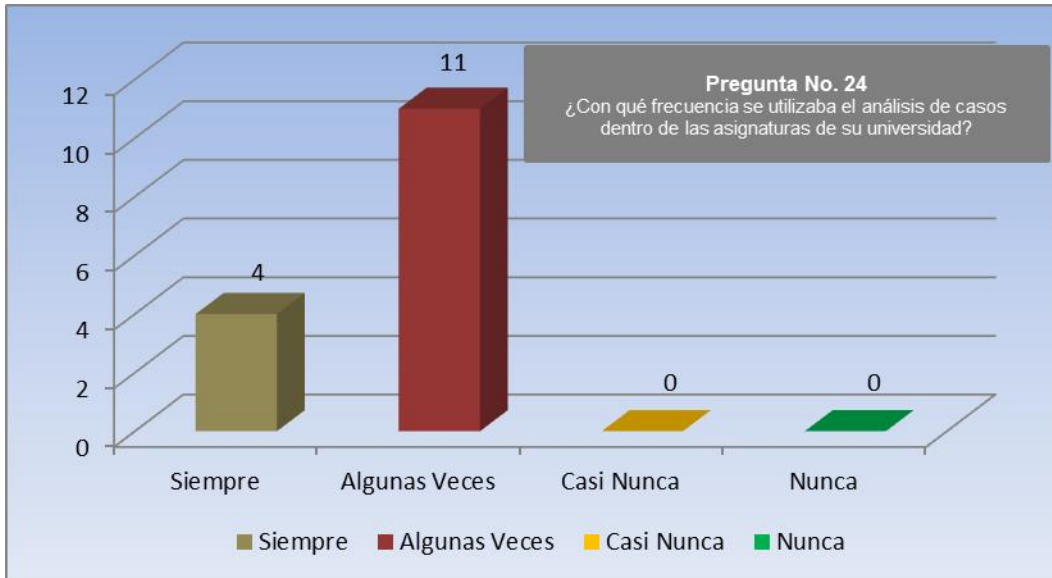


Figura No. 24

Fuente: Encuesta aplicada a 15 abogados en libre ejercicio profesional

Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

Análisis: Podemos apreciar con este gráfico que el análisis de casos dentro de las asignaturas se lo hacía siempre, en el 27% de los casos, mientras que el 73% de los casos solamente se lo hacía algunas veces.

25) ¿Con qué frecuencia realizó ejercicios de litigación oral en la Universidad?

Tabla 25. Con que frecuencia realizo ejercicios de litigación oral en la Universidad

| VARIABLE | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|---------------|------------|-------------|
| Siempre | 5 | 33% |
| Algunas veces | 7 | 47% |
| Casi nunca | 2 | 20% |
| Nunca | 0 | 0% |
| TOTAL | 15 | 100% |

Fuente: Encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio profesional.

Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

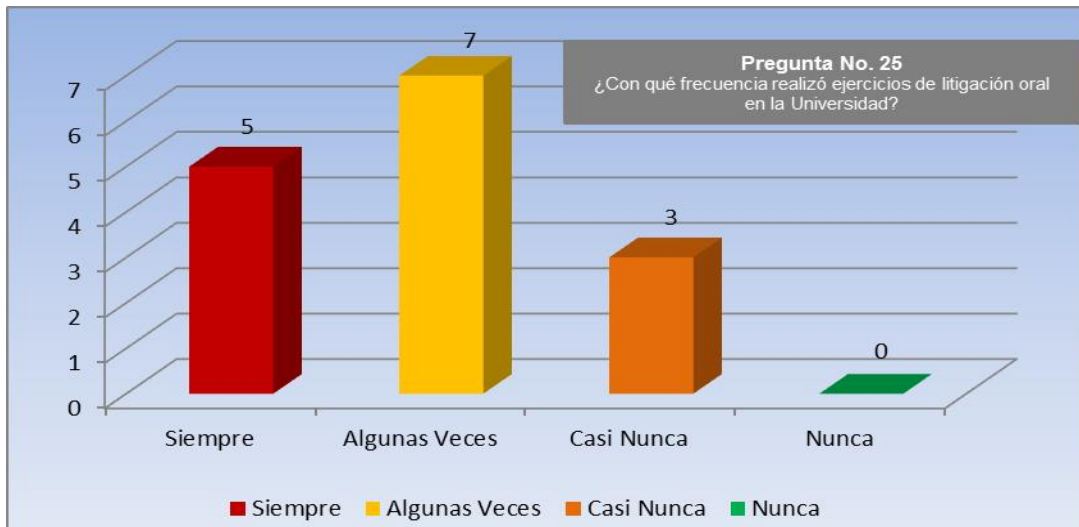


Figura No. 25

Fuente: Encuesta aplicada a 15 abogados en libre ejercicio profesional

Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

Análisis: Los ejercicios de litigación oral son muy necesarios en el aprendizaje de las asignaturas jurídicas, pese a ello, mediante este gráfico podemos apreciar que el 20% de los encuestados respondieron que casi nunca lo hacían, el 47% lo hacían algunas veces y solamente el 33% de los encuestados respondieron que lo hacían siempre.

26) ¿Sus estudios de pregrado fueron suficientes para que usted se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP?

Tabla 26. Sus estudios de pregrado fueron suficientes para que usted se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y COGEP

| VARIABLE | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|--------------|------------|-------------|
| SI | 15 | 100% |
| NO | 0 | 0% |
| TOTAL | 15 | 100% |

Fuente: Encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio profesional.

Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

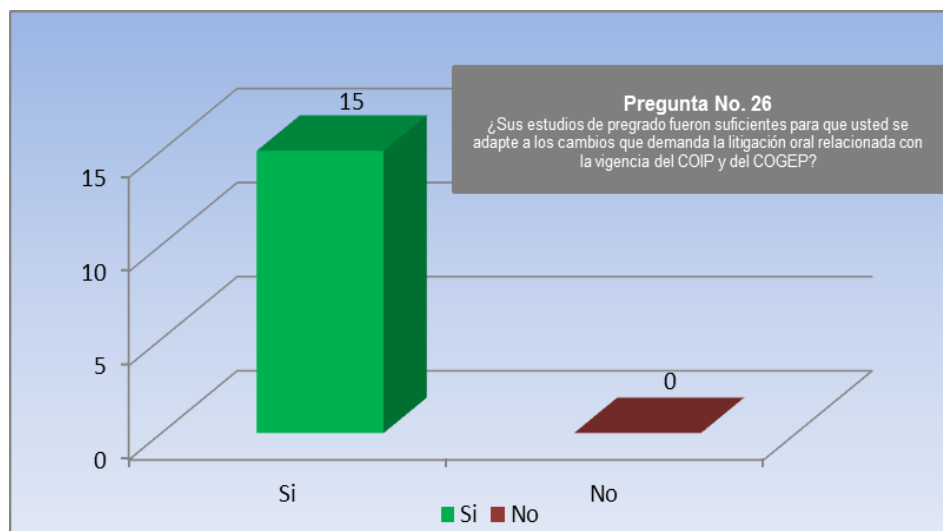


Figura No. 26

Fuente: Encuesta aplicada a 15 abogados en libre ejercicio profesional

Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

Análisis: Los cambios dispuestos en el COGEP y en el COIP en cuanto a la forma de litigación requieren de adaptación que solamente se consigue con la práctica. Es por eso que el 100% de los encuestados respondió que fueron suficientes estos estudios.

27) ¿Realizó prácticas profesionales durante su formación universitaria?

Tabla 27. Realizó prácticas profesionales durante su formación universitaria

| VARIABLE | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|--------------|------------|-------------|
| SI | 13 | 87% |
| NO | 2 | 13% |
| TOTAL | 15 | 100% |

Fuente: Encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio profesional.

Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

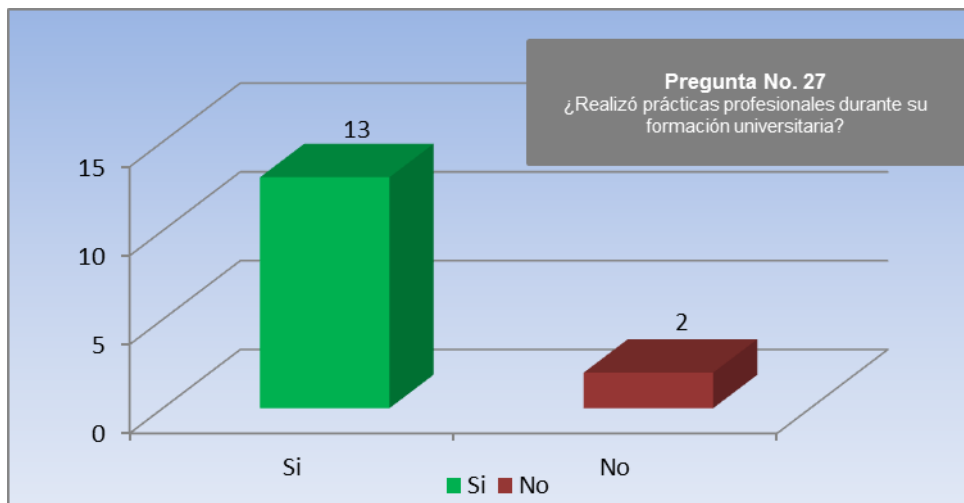


Figura No. 27

Fuente: Encuesta aplicada a 15 abogados en libre ejercicio profesional

Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

Análisis: Es muy claro, según el análisis realizado que los abogados tuvieron facilidades para efectuar las prácticas profesionales en un 87%; mientras que el 13% no pudo realizar prácticas profesionales.

28) ¿Los recursos bibliográficos que le ofrecía la universidad de sus estudios de posgrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones?

Tabla 28. Los recursos bibliográficos que le ofrecía la universidad de sus estudios de posgrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones.

| VARIABLE | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|---------------|------------|-------------|
| Siempre | 7 | 47% |
| Algunas veces | 5 | 33% |
| Casi nunca | 2 | 13% |
| Nunca | 1 | 7% |
| TOTAL | 15 | 100% |

Fuente: Encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio profesional.

Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

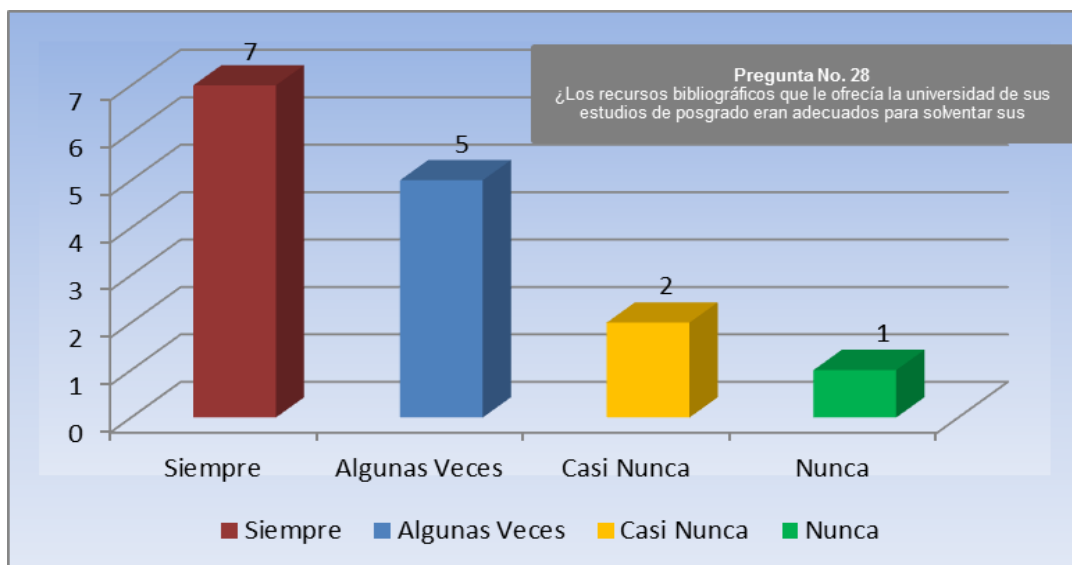


Figura No. 28

Fuente: Encuesta aplicada a 15 abogados en libre ejercicio profesional

Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

Análisis: Es innegable los recursos bibliográficos en la formación de los abogados para los postgrados, sin embargo 7 de los 15 encuestados respondieron que siempre lo tenían, 5 algunas veces, 2 algunas veces y 1 profesional que nunca tenía este material.

29) ¿La carrera le ofreció espacios suficientes para la práctica de aprendizajes?

Tabla 29. La carrera le ofreció espacios suficientes para la práctica de aprendizajes

| VARIABLE | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|---------------|------------|-------------|
| Siempre | 9 | 60% |
| Algunas veces | 3 | 20% |
| Casi nunca | 3 | 20% |
| Nunca | 0 | 0% |
| TOTAL | 15 | 100% |

Fuente: Encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio profesional.

Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

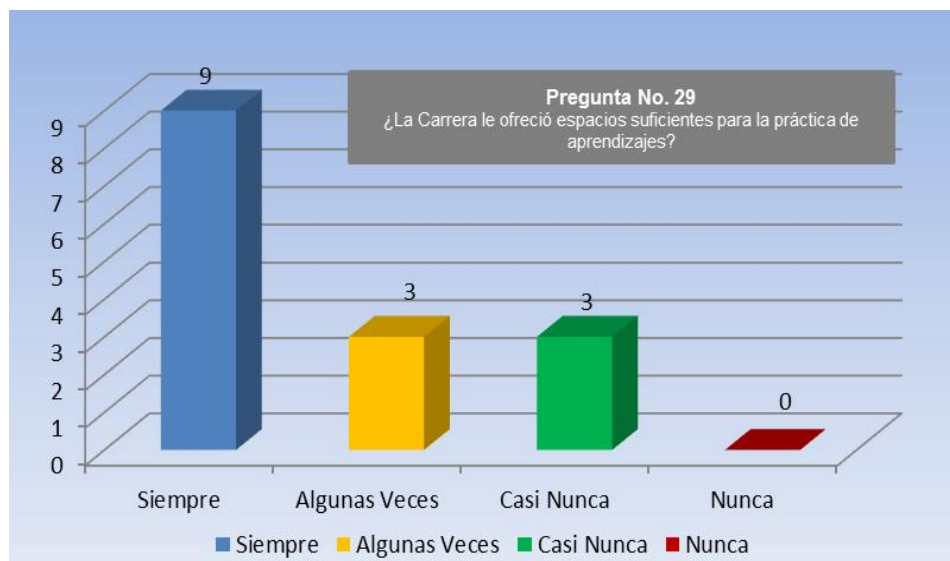


Figura No. 29

Fuente: Encuesta aplicada a 15 abogados en libre ejercicio profesional

Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

Análisis: Aquí se aprecia que 9 abogados respondieron que siempre tuvieron espacios suficientes para la práctica de aprendizajes, 3 algunas veces y casi nunca respectivamente.

PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y CAMPOS DE EJERCICIO PROFESIONAL

30) ¿Qué fuentes de lectura se utilizaron con más frecuencia durante su educación jurídica?

Tabla 30. Qué fuentes de lectura se utilizaron con más frecuencia durante su educación jurídica.

| VARIABLE | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|--|------------|-------------|
| Ley | 3 | 20% |
| La Jurisprudencia (sentencia de tribunales) | 4 | 27% |
| La dogmática (comentarios de leyes) | 3 | 20% |
| La teoría general del derecho (Como la "Teoría Pura" de Kelsen) | 2 | 13% |
| Las teorías sociales sobre América Latina (p. ej. La teoría de la dependencia) | 2 | 13% |
| Las teorías sociales sobre Europa (p.ej. Max, Weber, etc) | 1 | 7% |
| TOTAL | 15 | 100% |

Fuente: Encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio profesional.

Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

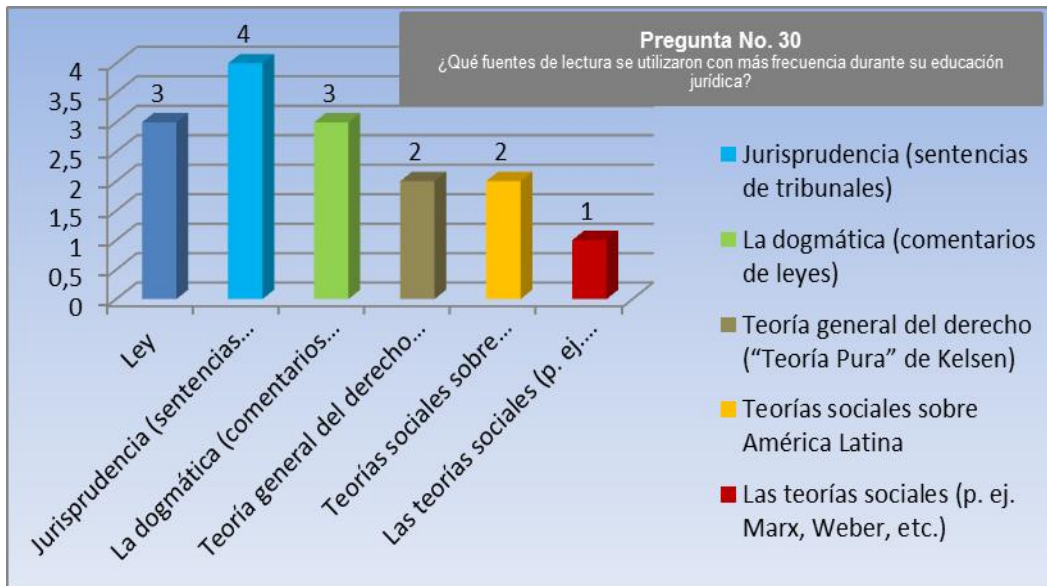


Figura No. 30

Fuente: Encuesta aplicada a 15 abogados en libre ejercicio profesional

Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

Análisis: en el siguiente análisis se concluye que la fuente de lectura de los profesionales fueron 4 en jurisprudencia, 3 en leyes en general y leyes dogmáticas respectivamente, 2 teoría en derecho y teorías sociales respectivamente y 1 en teorías sociales. Así lo respondieron los 15 encuestados.

31) ¿Recibió el apoyo suficiente de los funcionarios administrativos de la Universidad, durante el proceso de elaboración de su tesis?

Tabla 31. Recibió el apoyo suficiente de los funcionarios administrativos de la Universidad, durante el proceso de elaboración de su tesis

| VARIABLE | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|---------------|------------|-------------|
| Siempre | 9 | 60% |
| Algunas veces | 3 | 20% |
| Casi nunca | 3 | 20% |
| Nunca | 0 | 0.7% |
| TOTAL | 15 | 100% |

Fuente: Encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio profesional.

Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

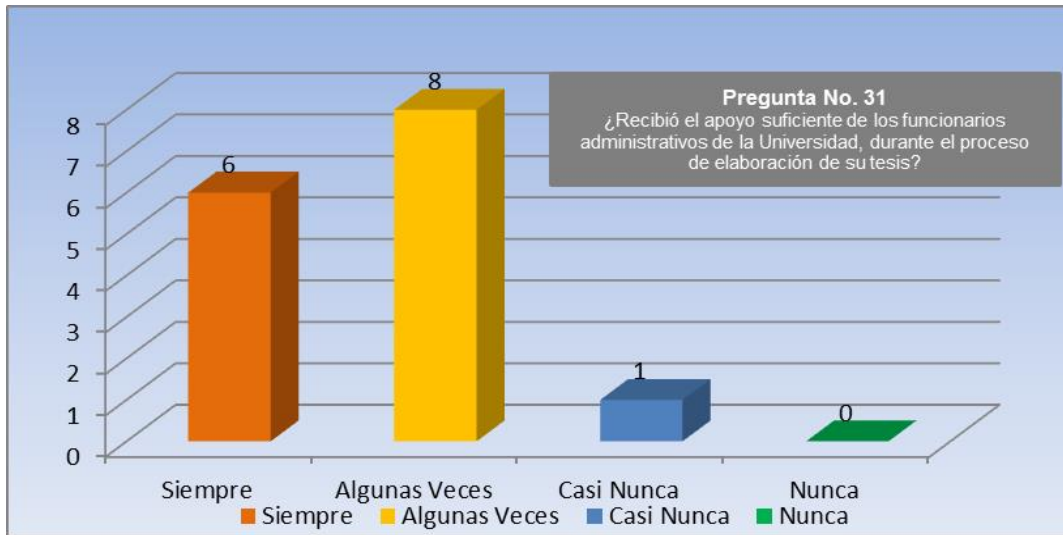


Figura No. 31

Fuente: Encuesta aplicada a 15 abogados en libre ejercicio profesional

Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

Análisis: En este gráfico se aprecia que 8 profesionales encuestados algunas veces recibieron ayuda de la parte administrativa de la universidad, 6 siempre tuvieron ayuda, 1 abogado casi nunca tuvo ayuda.

32) ¿Se presentaron actos de corrupción dentro de la carrera de Derecho de su Universidad?

Tabla 32. Se presentaron actos de corrupción dentro de la carrera de Derecho de su universidad.

| VARIABLE | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|---------------|------------|-------------|
| Siempre | 2 | 13% |
| Algunas veces | 5 | 33% |
| Casi nunca | 1 | 7% |
| Nunca | 7 | 47% |
| TOTAL | 15 | 100% |

Fuente: Encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio profesional.

Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

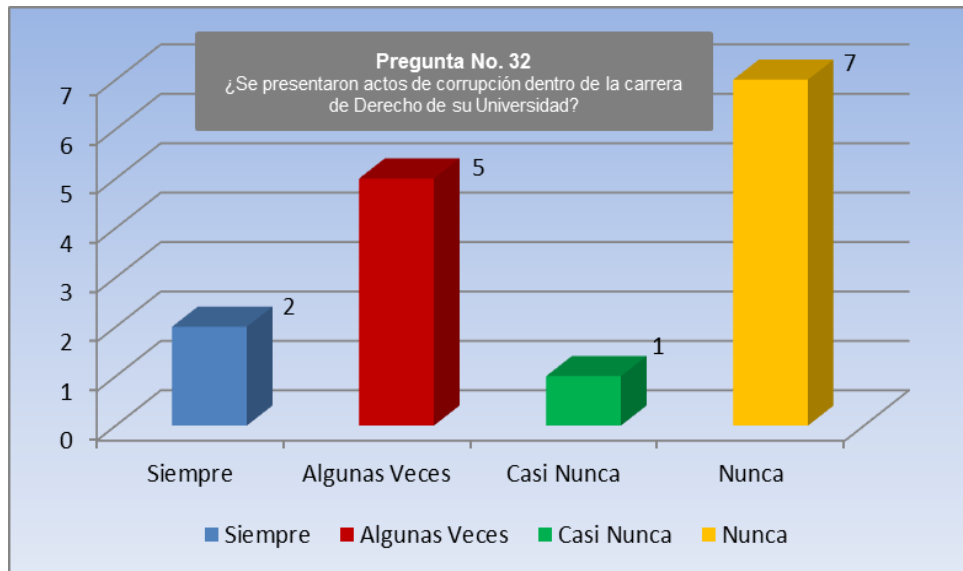


Figura No. 32

Fuente: Encuesta aplicada a 15 abogados en libre ejercicio profesional

Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

Análisis: En este gráfico se aprecia que 7 profesionales encuestados nunca presenciaron actos de corrupción, mientras que 5 algunas veces, 2 siempre presenciaron y un profesional casi nunca.

33) ¿Su Universidad tenía un consultorio jurídico?

Tabla 33. Su Universidad tenía un consultorio jurídico.

| VARIABLE | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|--------------|------------|-------------|
| SI | 12 | 80% |
| NO | 3 | 20% |
| TOTAL | 15 | 100% |

Fuente: Encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio profesional.

Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

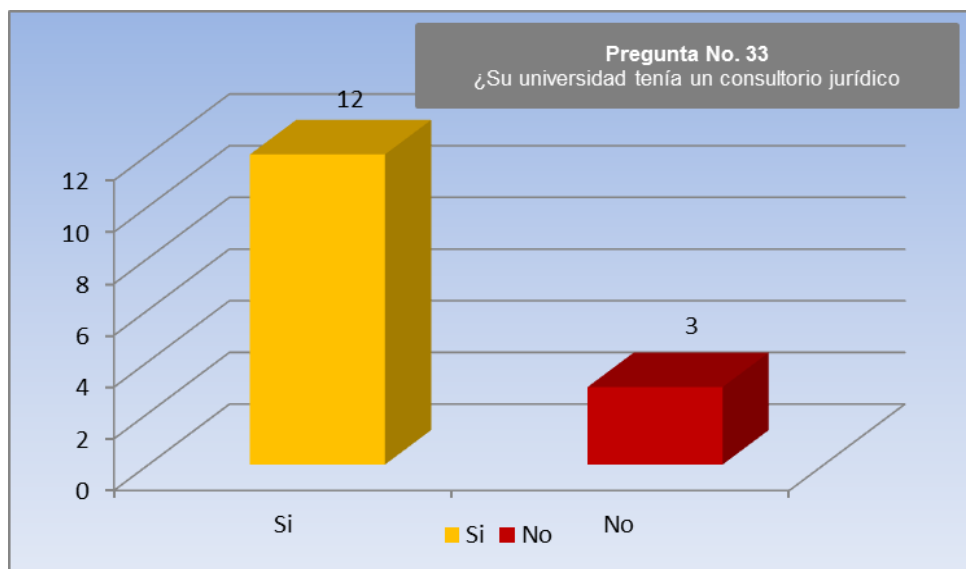


Figura No. 33

Fuente: Encuesta aplicada a 15 abogados en libre ejercicio profesional
Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

Análisis: En este gráfico se aprecia que 12 de los 15 profesionales encuestados en su universidad tenían consultorio jurídico y 3 nunca lo tuvieron.

34) ¿Cuál era el nivel de escolaridad de la mayoría de profesores?

Tabla 34. Cuál era el nivel de escolaridad de la mayoría de profesores

| VARIABLE | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|---------------|------------|-------------|
| Tercer Nivel | 9 | 60% |
| Maestría | 4 | 26% |
| Doctorado Phd | 1 | 7 |
| No sabe | 1 | 7 |
| TOTAL | 15 | 100% |

Fuente: Encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio profesional.
Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

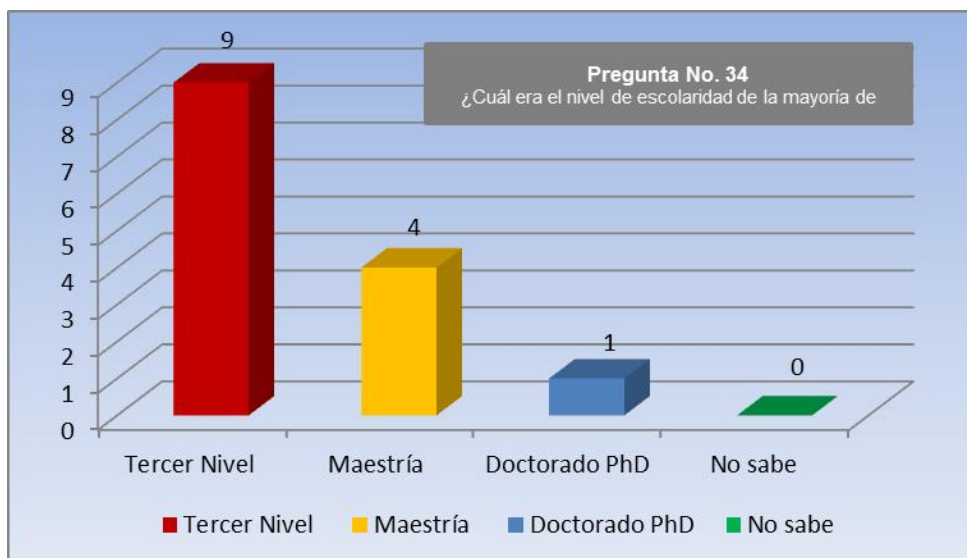


Figura No. 34

Fuente: Encuesta aplicada a 15 abogados en libre ejercicio profesional

Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

Análisis: En este gráfico se aprecia que 9 de los 15 profesionales que están encuestados tienen título de tercer nivel, mientras que 4 tienen maestría y un profesional tiene PHD, y un profesional desconoce qué nivel de estudio tendrían los docentes.

35) ¿Sus profesores poseían experiencia profesional (si daba derecho penal era juez o fiscal) en el campo de la asignatura que impartían?

Tabla 35. Recibió el apoyo suficiente de los funcionarios administrativos de la Universidad, durante el proceso de elaboración de su tesis

| VARIABLE | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|---------------|------------|-------------|
| Siempre | 4 | 27% |
| Algunas veces | 11 | 73% |
| Casi nunca | 0 | 0% |
| Nunca | 0 | 0% |
| TOTAL | 15 | 100% |

Fuente: Encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio profesional.

Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

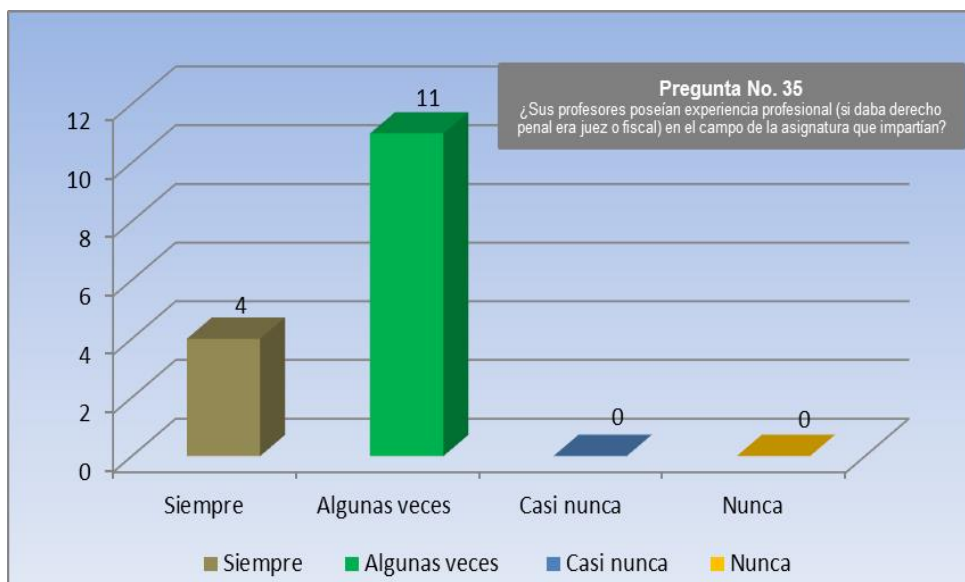


Figura No. 35

Fuente: Encuesta aplicada a 15 abogados en libre ejercicio profesional

Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

Análisis: según el análisis el 73% de los profesionales perciben de buen profesional en penal al profesor, mientras que el 27% de los abogados siempre veían a los profesores con experiencia en penal.

36) ¿Sus profesores poseían experiencia de investigación y de docencia relevante en el campo de la asignatura que impartían?

Tabla 36. Sus profesores poseían experiencia de investigación y de docencia relevante en el campo de la asignatura que impartían

| VARIABLE | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|---------------|------------|-------------|
| Siempre | 7 | 47% |
| Algunas veces | 8 | 53% |
| Casi nunca | 0 | 0% |
| Nunca | 0 | 0% |
| TOTAL | 15 | 100% |

Fuente: Encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio profesional.

Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

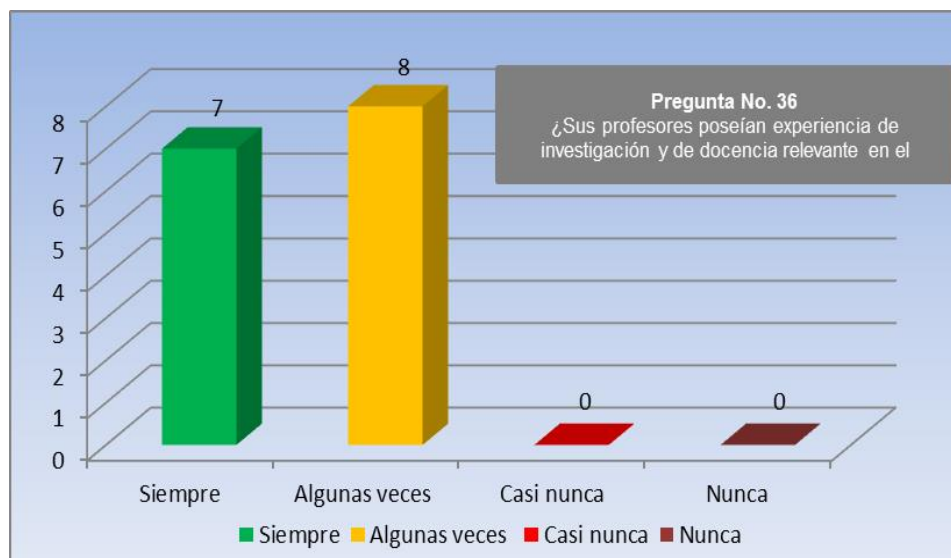


Figura No. 36

Fuente: Encuesta aplicada a 15 abogados en libre ejercicio profesional

Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

Análisis: Es muy claro este gráfico ya que el 100 % de los abogados encuestados respondieron estar satisfechos con su profesión, lo cual considero sumamente importante.

37) ¿Los recursos bibliográficos de sus estudios de pregrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones?

Tabla 37. Los recursos bibliográficos de sus estudios de pregrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones.

| VARIABLE | FRECUENCIA | PORCENTAJE |
|---------------|------------|-------------|
| Siempre | 3 | 20% |
| Algunas veces | 12 | 80% |
| Casi nunca | 0 | 0% |
| Nunca | 0 | 0% |
| TOTAL | 15 | 100% |

Fuente: Encuesta realizada a profesionales en libre ejercicio profesional.

Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

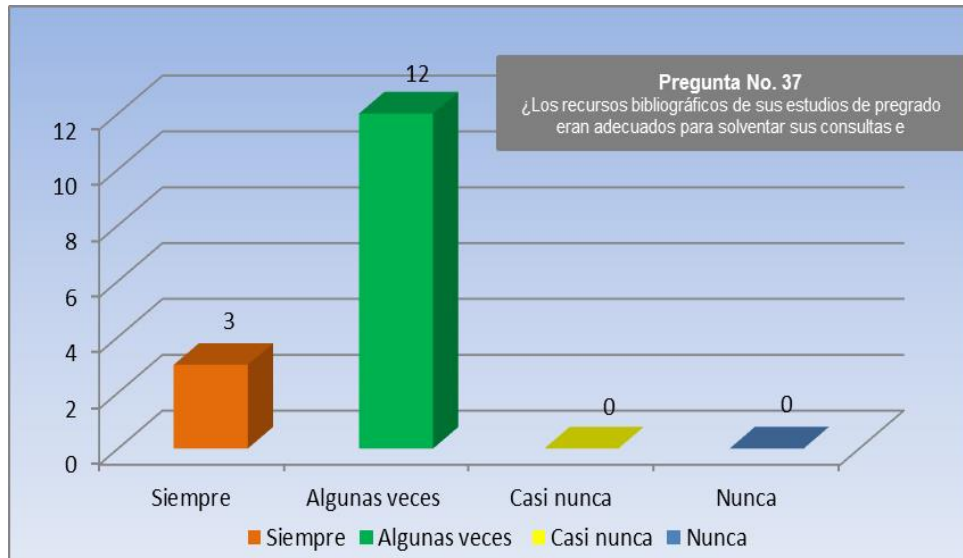


Figura No. 37

Fuente: Encuesta aplicada a 15 abogados en libre ejercicio profesional

Elaborado por: Julia Vanessa Velásquez Sacoto

Análisis: El 80 % del total de los abogados encuestados respondieron que consideran que existe suficientes abogados para cumplir con las necesidades de la sociedad, mientras que el restante 20 % considera que todavía existe lugar para muchos más.

3.3. Entrevista

La presente entrevista se divide en dos campos considerados principales; se la realizó al Dr. Mauricio Javier Estrella Caisaguano, quien ejerce la profesión como abogado especializado en Derecho Penal.

A. Segmento, Información Demográfica.

El entrevistado nació en la provincia de Pichincha cantón Quito, reside en el mismo cantón, según su cultura y costumbres se identifica como mestizo, proviene de un hogar de clase media.

ÉL ejerce libremente la profesión hace 15 años, empezó ejerciendo con abogados de experiencia, actualmente tiene una remuneración de alrededor de \$ 4.000 USD.

Actualmente tiene estudios de cuarto nivel en la rama de Derecho Penal, el profesional entrevistado piensa que las carreras de Derecho en el Ecuador son más o menos; también considera que los estudios de posgrado en derecho dentro del Ecuador son más o menos, considerando que requieren de mayor profesionalización, dedicación de quienes realizan dichos estudios de cuarto nivel y afirma que un abogado necesita de estos estudios.

B. Segmento, Igualdad y Calidad en la Educación Jurídica.

Su percepción sobre la educación jurídica, quien realizó sus estudios universitarios en la Universidad Central, modalidad presencial, considera que, aunque ha cambiado algo, falta mucho por hacer; señala que la educación universitaria que recibió le sirvió solamente algo para ejercer la profesión, comenta que durante sus estudios leyó 15 libros además de los Códigos y Leyes Vigentes que debían ser revisados. Durante su carrera de derecho las asignaturas que llamaron su atención en alto nivel fueron Penal y Civil.

En su formación universitaria señala que no participó en algún proyecto que vincule a la sociedad o la realidad jurídica de aquel entonces, el abogado entrevistado asevera que casi nunca se relacionaba el estudio de las normas con el contexto social del país, que casi nunca se utilizaba el análisis de casos dentro de las asignaturas que eran materia de estudio, aunque eso le parecía importante para la formación de un abogado, ni siquiera se contemplaba el implementarlo.

El entrevistado marca con énfasis que en sus años de estudios nunca realizó ejercicios de litigación oral, es más ni se escuchaba de aquel termino; además que indica que los estudios de pregrado no fueron suficientes y no se adaptan a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP, además que no se realizaban las prácticas profesionales que hoy son obligatorias y que ayudan mucho al profesional en formación.

En lo que asiste a estudios de posgrado, mismos que los realizó en una universidad privada, señala la marcada diferencia que en su caso existió, ésta última siempre le proporcionaba la bibliografía adecuada para solventar las consultas e investigaciones y espacios suficientes para la práctica de sus aprendizajes. Insiste en la disconformidad durante su educación jurídica en pre grado las fuentes de lectura y la frecuencia con que se utilizaron fueron las siguientes: la ley siempre; la jurisprudencia (sentencias de tribunales) casi nunca; la dogmática (comentarios de leyes) algunas veces; la teoría general del derecho (como la “Teoría Pura” de Kelsen) algunas

veces; las teorías sociales sobre América Latina (p. ej. La teoría de la dependencia) casi nunca; y las teorías sociales sobre Europa (ej. Marx, Weber, entre otros) algunas veces. El profesional entrevistado señala y rescata como punto positivo que a pesar de las privaciones que tenía la universidad tenía un consultorio jurídico.

En lo que respecta al proceso de elaboración de la tesis, los funcionarios administrativos de la universidad si le otorgaron el apoyo necesario que requería; dentro de la carrera de Derecho en su Universidad nunca se presentaron actos de corrupción. Los niveles de escolaridad de la mayoría de los profesores eran en pregrado de Tercer Nivel y en postgrado Doctorado (PhD).

Sus profesores poseían experiencia profesional (p. ej. Si daba penal era Juez o Fiscal en el campo de la asignatura que impartían: en pregrado algunas veces; en postgrado algunas veces. Con respecto a los recursos bibliográficos de sus estudios de pregrado para solventar sus consultas e investigaciones casi nunca tuvo una accesibilidad adecuado ya que tenían material obsoleto o no apegada a la realidad jurídica del país.

Finalmente, de esta entrevista realizada a un abogado con data experiencia, pude verificar que en nuestro país se requiere de hacer cambios profundos aún en la educación superior, a pesar de los avances que hemos visto en los últimos años, aún hace falta desarrollar temas importantes como la litigación oral, que anteriormente solo la escuchábamos en teoría y ahora hace falta incluso incrementar una materia en este tema.

DISCUSIÓN

En la investigación teórica se puede segregar que los profesionales del Derecho participan en todos los momentos de la vida de una norma jurídica, desde su creación, aplicación y control, en la prevención de conflictos o en la resolución de los mismos una vez producidos. Su importancia dentro del ámbito jurídico por lo tanto es muy relevante. De ahí que conocer su nivel socio jurídico es trascendental, al cual me he permitido hacer una relación con las técnicas de la encuesta y la entrevista y así lograr verificar los objetivos, contrastar las hipótesis y la pregunta realizada, para de esta manera lograr una investigación que permita la solución de problemas que se puedan suscitar en el futuro y así apoyar como estudiantes con un granito de arena al bienestar del abogado en libre ejercicio profesional.

El Objetivo General planteado fue:

- **Analizar las instituciones y disposiciones cognitivas que definen el sub-campo de los abogados en libre ejercicio profesional dentro del campo jurídico ecuatoriano.**

El objetivo general de esta investigación ha sido cumplido en conformidad y mediante el análisis jurídico doctrinario que se realizó en el primer capítulo, mediante el cuál se analizaron los conceptos más importantes en la exploración como es saber que es un abogado, la actividades del abogado, que es estratificación, la moral, la ética, a que se refiere la educación superior y su comparación en América Latina.

Así mismo, se ha podido establecer las instituciones y disposiciones cognitivas importantes para que los abogados que laboran en libre ejercicio profesional las puedan aplicar a los diversos sub-campos en los que un abogado puede laborar normalmente, las mismas que han sido contrastadas con las respuestas ofrecidas a la batería de preguntas, en la cual profesionales encuestados responden sobre las actividades cotidianas, cuáles son sus preocupaciones predominantes, su preparación para el futuro y cuál es su precepción en cuanto al número de profesionales existentes en la carrera de Derecho.

Los objetivos específicos también han sido verificados mediante la teoría así como con la técnica de la entrevista.

Es así que al primer objetivo específico propuesto fue:

- **Analizar la estratificación de la profesión jurídica en Ecuador.**

Este objetivo ha quedado verificado por medio de las respuestas dadas a las preguntas del segmento A1, Aspecto Laboral, en las que podemos ver claramente que efectivamente en el Ecuador existe estratificación de la profesión jurídica tal como existe en otras partes de Sur América. Sumado a esto se verificó la teoría que fue expuesta coherentemente en el primer capítulo.

El segundo objetivo específico propuesto fue:

- **Analizar la calidad de la educación jurídica superior en Ecuador.**

Este objetivo se lo analizó por medio de respuestas dadas en las preguntas del segmento A2, en el segmento B se analizó Igualdad y Calidad en la Educación Jurídica. En el B1 La experiencia en la universidad, tanto en pregrado como en posgrado, en las que vemos claramente se verificó ciertas falencias en la calidad de la formación jurídica en el Ecuador, pero como se manifestó en el marco teórico la educación superior en el país va por el camino de mejora.

Cabe manifestar que solamente 3 profesionales han logrado tener un cuarto nivel, por lo que, la mayoría considera la necesidad de implementar facilidades para adquirir una maestría o especialización, quienes dicen ser muy necesario estar preparados para una mejor atención a sus clientes. Para lo cual manifiestan que debería haber una mayor predisposición por parte de las autoridades que son encargadas, lógicamente cumpliendo con las exigencias requeridas por la Ley de Educación Superior, ya que en la actualidad económicamente y académicamente existen obstáculos que no les permite lograr alcanzar un cuarto nivel.

Contrastación de Hipótesis.

Por medio del análisis teórico y de los datos obtenidos en la investigación de campo mediante 15 encuestas y las entrevistas se pudo contrastar las siguientes hipótesis:

- **En América Latina, específicamente en Ecuador, las diferencias en la formación universitaria según (Pérez, 2004), las diferencias socioeconómica de la clientela en los despachos jurídicos, ha favorecido la estratificación de la profesión jurídica, con los consecuentes efectos en la desigualdad de armas dentro del sistema de justicia (Pásara, 2011).**

En este análisis de la hipótesis planteada queda contrastada completamente con la variable dependiente, que demuestra que el nivel socioeconómico, en donde los ingresos de los profesionales son altos. La mayoría de los abogados tienen su educación culminada y con experiencia en actividades jurídicas. Con respecto a la clase social de donde son provenientes los abogados que fueron encuestados vienen de clase media y media baja lo cual muestra el crecimiento y ambición que han mostrado. La clientela que han atendido es de clase media y clase alta por lo cual los ingresos que perciben son onerosos e importantes. Esto es lo importante con respecto a los parámetros que se ha conocido de acuerdo a la investigación realizada, que por medio de las repuestas planteadas dadas en las preguntas del segmento A.1. Aspecto Laboral.

- **Los estudios jurídicos en el Ecuador han estado dominados por el formalismo anti teórico (que es lo dogmático y especulativo). El formalismo ha sido visto y reforzado por la deficiencia de las políticas de la educación superior y la escasa diferenciación entre profesionales del derecho y académicos del derecho (Wray, 1993; Estrella, 2001; Simón y Navas, 2005; Ávila, 2009, Bordieu, 2000).**

La hipótesis se contrasta con el segmento A.2, B.1, B.1.2 en la que se demuestra que los estudios jurídicos en el Ecuador han estado dominados por el formalismo anti teórico, así en las encuestas se establece que en las universidades no realizaron una lectura amplia, ya que apenas leyeron hasta cinco libros, como promedio. La asignatura que mayor acogida tuvo es lo civil por la amplitud de esta normativa. De los 15 encuestados solamente tres han logrado tener

una maestría, quienes manifiestan que lo han hecho con gran esfuerzo económico, ya que realizar un cuarto nivel es bien difícil. Así mismo, establecen que existe una escasa diferenciación entre profesionales del derecho y académicos, quienes recuerdan que solamente había un PH como profesor, la mayoría tenían estudios de tercer nivel, quienes han sido profesores, y no han ejercido el libre ejercicio profesional. En síntesis, se evidencio claramente en la investigación ciertas falencias en la calidad de la Educación Jurídica en el Ecuador por falta de prácticas pre-profesionales y ejecución de ensayos para incrementar el análisis en los futuros casos que podrían tener en la vida real.

CONCLUSIONES

Luego de haber realizado un estudio doctrinario y de campo, se ha llegado a establecer las siguientes conclusiones:

- Luego de haber efectuado un estudio respecto de la estratificación de la profesión jurídica en Ecuador, se ha llegado a concluir que en nuestro país se dan los tres tipos de cultura: la cultura del ejecutivo, la cultura del empleado y la cultura marginal. Conscientemente de las diferencias existentes entre los profesionales jurídicos, unos trabajan con clientes poderosos y otros cuentan con clientes de clase social baja. Existen abogados de notoriedad en su trabajo, son hábiles y gestionantes, lamentablemente otros que con las justas pueden patrocinar a sus defendidos Algunos jurisconsultos reconocidos por su trabajo en el sector público, otros que son docentes, también existen, y son demasiados, los abogados que tienen que mantenerse con ingresos estafalarios que no admiten tener una vida digna acorde a su profesión.
- Se concluye que los centros educativos superiores donde se forjan los futuros abogados presentan falencias de ámbito académico, puesto que les falta incluir dentro de su programación materias como litigación oral, realizar prácticas a través del estudio de casos de las diversas materias como en lo civil, penal, niñez, administrativo, etc; puesto que en la mayoría de universidades solo dan teoría, y la Abogacía necesita de práctica.
- Así mismo se establece que las entidades públicas encargadas de velar por la educación (CEAACES, SENESCYT) deben prestar las facilidades a las universidades para que puedan ofertar especializaciones o maestrías, ya que los abogados requieren de conocimientos específicos para poder servir de mejor manera a sus clientes; al igual a los profesores darles las facilidades para superarse, ya que la gran mayoría solo alcanzado hasta el tercer nivel y de esta manera puedan ayudar a su familia y mejorar su economía, ya que el tener un cuarto nivel les permite subir de categoría.
- Los abogados en libre ejercicio profesional a lo largo de la historia son quienes se han encargado de la defensa de sus clientes en las diversas materias en las que son contratados, por lo tanto, al momento de asesorar, requieren ser éticos, de moral

intachable, con la finalidad que logren defender y proteger los intereses y derechos de las personas y así lograr la tan anhelada justicia.

- De la investigación de campo, se concluye que la mayoría de encuestados eran hombres, tenían más de 35 años de edad, eran de la Sierra, viven en el Norte de Quito, se considera la mayoría de raza mestiza y clase media, ejercen más de 6 a 10 años la profesión en libre ejercicio, los mismos que antes de ser profesionales han realizado prácticas con abogados, y actualmente perciben una remuneración de 5 a 6 salarios básicos unificados del trabajador en general.
- Finalmente se concluye que las instituciones que rigen el ámbito académico de quienes estudian la carrera de Abogacía son la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Educación Superior, los Reglamentos de cada Universidad y demás normas aplicables. En el ámbito profesional son el Código Orgánico de la Función Judicial, la Ley de Federación de Abogados. Por su parte las instituciones que rigen el estudio a los futuros profesionales del Derecho son el CEACES, SENESCYT, y en la vida profesional el Colegio de Abogados o Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.

RECOMENDACIONES

Luego de haber analizado varios aspectos del convivir del Abogado en el libre ejercicio profesional, es oportuno exponer las siguientes recomendaciones:

- A las universidades públicas y privadas que tengan la carrera de Derecho, se recomienda crear una materia de litigación oral así como otra referente a estudio de casos, ya que le permitirá al estudiante desarrollar las destrezas de la oralidad y tener el conocimiento y la práctica necesaria al momento de salir al libre ejercicio profesional o como servidores públicos o privados, quedando así garantizado su trabajo y lo que establece la Constitución que todo proceso será oral.
- Se recomienda al CEACES y al SENESCYT, entidades encargadas del control y autorización de la aceptación de especializaciones o maestrías, dar a las universidades públicas y privadas las facilidades y ayuda necesaria para que puedan ofertar posgrados de cuarto nivel, que será de gran ayuda para que los abogados puedan especializarse en determinadas materias y de esta manera puedan brindar un mejor servicio a sus clientes.
- A las entidades públicas y privadas financieras, se recomienda, que les permitan a los abogados a acceder de manera fácil, sin tantos requisitos engorrosos a créditos para que puedan seguir un cuarto nivel y de esta manera logren mejorar sus conocimientos y condiciones laborales.
- A los docentes universitarios, que se encargan de formar abogados, se les recomienda que fomenten en sus estudiantes la práctica de valores éticos y morales así como darles a conocer el Código de Ética Profesional, el cual les servirá para que puedan aplicar en su vida profesional.
- Se recomienda que para solucionar el problema que lleva a la estratificación; los abogados independientemente de sus ingresos deberían ser consecuentes de las necesidades de las personas que tienen dificultades económicas y puedan prestar su

apoyo y conocimientos e ir instaurando más espacios de concientización para lograr la igualdad y acceso de todos los que solicitan, sin diferencia de clase social.

BIBLIOGRAFÍA:

- ✚ Atienza, M. (2012). *Tras la Justicia*. Barcelona: Editorial Planeta S.A.
- ✚ Altbach, P. (2009). *Educación superior comparada. El conocimiento, la Universidad y el desarrollo*. Buenos Aires: Universidad de Palermo
- ✚ Bañón, R. (1997) *La nueva administración pública*. Madrid. Alianza universal.
- ✚ Bentoso S. H. (2009, 19 de mayo). Un buen Abogado. *Literatura, poesía y mar*. Recuperado de: <http://blogsdelagente.com/santiagobentoso/2009/5/19/un-buen-abogado-santiago-hernan-bentoso/>
- ✚ Bergoglio María Inés (2008). *Diversidad y Desigualdad en la profesión Jurídica*. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/3293445.pdf>
- ✚ Cabanellas y Alcalá Zamora (1981). *Diccionario de Derecho Usual*, Edit. Heliasta, Buenos Aires.,
- ✚ Castaños J.C. (2006, 24 de abril). Los abogados y la política. *Hoy digital*. Recuperado de: <http://hoy.com.do/los-abogados-y-la-politica-2/>
- ✚ Chinchilla C. (2013, 11 de enero). El abogado ante la moral, la ética y la deontología jurídica, *La Gaceta Jurídica*. Recuperado de: http://www.la-razon.com/index.php?url=/la_gaceta_juridica/abogado-moral-etica-deontologia-juridica_0_1758424243.html
- ✚ Couture, Eduardo J. (1994). *Los mandamientos del Abogado*, Buenos Aires. <http://decalogodelabogado.org/eduardo-couture/>
- ✚ Derecho Ecuador, La obligatoriedad del registro en el foro de abogados, Recuperado de: <http://www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/abogaciaabogados/2011/11/14/la-obligatoriedad-del-registro-en-el-foro-de-abogados>

- ✚ Desclos, Jean, (2005). Una moral para la vida, en Curso de Ética Profesional Jurídica, San José.
- ✚ EFRON M. (2004). “La Educación y los fines esenciales del Estado. Deberes, derechos y responsabilidades. Universidad y Servicio Educativo” IV Coloquio Internacional sobre Gestión Universitaria en América del Sur, Universidad Federal de Santa Catarina, Florianópolis.
- ✚ Enciclopedia Jurídica Omeba, Tomo I, Edit. Driskill, Buenos Aires, Argentina. 1979.
- ✚ FLY IN THE SKY (2007, 26 de noviembre). *Deontología del Abogado Ecuatoriano*, Recuperado de: <https://ricardonieves.wordpress.com/deontologia-del-abogado-ecuadoriano/>
- ✚ FUCITO, F. (2000). Perfil del Abogado bonaerense, Vol. I y II, La Plata, Fundación Cijuso.
- ✚ García Maynes, Eduardo. (2000). Filosofía del Derecho. México. Editorial Porrúa.
- ✚ Gómez Díaz A. y Andrade Sánchez P. (2008). Selección de un nuevo abogado: Matices a la objetividad. Recuperado de: <http://www.laspalabrasexactas.com/angel-gomez-seleccion-de-un-nuevo-abogado-matices-a-la-objetividad/>
- ✚ Gómez Pérez, Rafael, (1998). Deontología Jurídica, Pamplona.
- ✚ Gutiérrez Sáenz, Raúl, (2005). Introducción a la Ética, Curso de Ética Profesional Jurídica, San José.
- ✚ Lega, Carlo, (2005). Deontología de la profesión de abogado, Curso de Ética Profesional Jurídica, San José.

- ✚ Makie, John Lesli, (2000). *Ética: la intervención de lo bueno y lo malo*. Barcelona. Gedisa.

- ✚ Mayans A. y Perfecto A. (2009, 10 de septiembre). *Como y cuando contratar a un abogado*. Recuperado de: <https://mayansyperfectoabogados.wordpress.com/category/etica-del-abogado/page/2/>

- ✚ Moreno B. (2005, noviembre, 24) *Abogacía y Abogados "Origen y Evolución", Derecho Ecuador*. Recuperado de: <http://www.derechoecuador.com/articulos/detalle/archive/doctrinas/abogaciaabogados/2005/11/24/abogacia-y-abogados-origen-y-evolucion>

- ✚ Ossorio y Gallardo Ángel (2005). *El Alma de la Toga*. 2ª ed. México. Editorial Porrúa.

- ✚ Ossorio y Gallardo (1946). *Decálogo del abogado*. Madrid, 1873-Buenos Aires.

- ✚ Pérez J. y Merino M. (2009). *Definición de abogado, Definición de*. Recuperado de: <http://definicion.de/abogado/>

- ✚ Pérez Perdomo R. (2009). *Educación Jurídica, Abogados y Globalización en América Latina*, Universidad Metropolitana, Caracas, Venezuela.

- ✚ Reig, José y Larrea, Juan (2000). *Manual de Historia del Derecho en el Ecuador*. Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones.

- ✚ Sánchez L. (2010). *Generalidades de la Abogacía. Deontología Jurídica*, <http://deontologia-juridica.wikispaces.com/>

- ✚ Sánchez L. (2010). *El abogado y los antecedentes históricos de la abogacía, Deontología-Jurídica*, Recuperado de: <http://deontologia-juridica.wikispaces.com/El+Abogado+-+Antecedentes+Hist%C3%B3ricos+de+la+Abogac%C3%ADa>

- ✚ Secretaría Nacional de Gestión de la Política. (2010-2015). Programa de Pensamiento Político.

- ✚ TINTI G. P. (2006). *Ética en el ejercicio de la abogacía*, 2ª edición actualizada, Alveroni, Córdoba, 2006, p. 13 y 16.

- ✚ Torre Díaz, Francisco Javier de la, (2000). *Ética y Deontología Jurídica*, Madrid.

- ✚ Torre Díaz, J. (2010). *El abogado ante la moral la ética y la deontología jurídica*, Publicaciones de la Universidad Pontificia Comillas Madrid.

- ✚ Vázquez Guerrero, Francisco Daniel, (1997). *Ética, Deontología y Abogados. Cuestiones generales y situaciones concretas*, Barcelona.

NORMATIVAS

- ✚ CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008, Quito: Corporación de estudios y publicaciones.

- ✚ CÓDIGO ORGÁNICO DE LA FUNCIÓN JUDICIAL, Registro Oficial Suplemento 544, 9 de Marzo de 2009.

- ✚ Ley Orgánica de Educación Superior, Suplemento - Registro Oficial N° 298.

ANEXOS

ANEXO 1 BATERÍA DE PREGUNTAS

Cuestionario para la Encuesta

Los datos personales consignados por usted se guardarán bajo absoluta reserva. Dígnese contestar con apego a la verdad. Las respuestas servirán para redactar un informe que dé cuenta de la situación de la profesión jurídica en el país. El cuestionario está dividido en partes:

A. INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA

1. **Sexo (no preguntar)**

Hombre___ Mujer ___

2. **Edad:**_____

3. **¿En qué provincia nació?** _____

3.1. **¿En qué cantón?** _____

4. **Lugar de residencia:** _____

5. **¿Cómo se identifica según su cultura y costumbres?**

| | |
|----------------------------------|--|
| Blanco | |
| Afrodescendiente/Afroecuatoriano | |
| Negro | |
| Mulato | |
| Montubio | |
| Mestizo | |
| Indígena | |
| Otro | |

6. **¿Proviene de un hogar de clase?**

Alta___ Media Alta___ Media___ Baja___

A.1. ASPECTO LABORAL

7. **¿Actualmente, usted se encuentra ejerciendo libremente la abogacía?**

Sí___ No___

(Si la respuesta es NO, terminar la entrevista)

8. ¿Cuántos años lleva ejerciendo la profesión libremente?

| | |
|----------------|--|
| 0 a 5 años | |
| 6 a 10 años | |
| 11 a 15 años | |
| 16 a 20 años | |
| 21 a 25 años | |
| Más de 25 años | |

9. ¿Cómo empezó a trabajar en el libre ejercicio?

| | |
|--|--|
| Practicando con abogados de experiencia | |
| Ejerciendo junto a abogados que eran parte de la familia | |
| Empecé con un consultorio | |
| Otros cuál? | |

10. ¿Cuánto percibe mensualmente?

| | |
|---|--|
| 1 a 2 SBU (más de 366 USD y menos de 732 USD) | |
| 3 a 4 SBU (más de 733 USD y menos de 1464 USD) | |
| 5 a 6 SBU (más de 1465 USD y menos de 2196 USD) | |
| 7 a 8 SBU (más de 2197 USD y menos de 2928 USD) | |
| Más de 8 SBU (más de 2929 USD) | |

A.2. ESTUDIOS

11. Tiene usted estudios de cuarto nivel?

Sí___ No___

12. A que rama del derecho corresponden sus estudios de cuarto nivel (En caso de tener estudios de cuarto nivel)

| | |
|----------------|--|
| Civil | |
| Mercantil | |
| Penal | |
| Laboral | |
| Tributario | |
| Administrativo | |
| Familia | |
| Constitucional | |
| Internacional | |
| Otro ¿Cuál? | |

13. ¿Cómo considera que son las carreras de Derecho en Ecuador?

Buenas___ Más o menos ___ Malas ___ No sabe ___

14. ¿Cómo considera que son los estudios de posgrado en derecho dentro de Ecuador?

Buenos___ Más o menos ___ Malos ___ No sabe ___

15. ¿Considera que un abogado necesita estudios de maestría?

Sí ___ No ___ No sabe___

16. ¿Considera que un abogado necesita estudios de especialización?

Sí___ No ___ No sabe___

B. IGUALDAD Y CALIDAD EN LA EDUCACIÓN JURÍDICA

Experiencia en la universidad que le otorgó el título de abogado, y la percepción sobre la educación superior jurídica.

17. ¿En qué tipo de universidad estudió?

Universidad___ pública___ ¿Cuál?_____

Nacional_____ Extranjera___ Universidad_____ privada_____

¿Cuál?_____ Nacional__ Extranjera __

18. ¿Realizó sus estudios universitarios en modalidad?

Presencial___ A distancia _____

19. ¿La educación universitaria le sirvió para ejercer la profesión?

Mucho__ Algo__ Poco__ Nada__

B.1. EXPERIENCIA EN LA UNIVERSIDAD (*pregrado y posgrado*)

20. ¿Cuántos libros leyó, aproximadamente, mientras fue estudiante universitario?

| | |
|-----------|--|
| 1 a 5 | |
| 6 a 10 | |
| 10 a 15 | |
| 16 a 20 | |
| 21 a 25 | |
| 26 a 30 | |
| Más de 30 | |

21. ¿Qué asignaturas llamaron más su atención dentro de la Carrera de Derecho?

| | |
|-------------------------|--|
| Civil | |
| Penal | |
| Mercantil | |
| Introducción al derecho | |
| Filosofía del Derecho | |
| Tributario | |
| Mercantil | |
| Societario | |
| Internacional | |
| Otros ¿Cuáles? | |

22. ¿Durante su formación universitaria usted participó en algún proyecto que vinculó con la sociedad? Sí___ No___

23. ¿Con qué frecuencia se relacionaba el estudio de las normas con el contexto social del país, mientras estudiaba en la universidad?

Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

24. ¿Con qué frecuencia se utilizaba el análisis de casos dentro de las asignaturas de su universidad?

Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

25. ¿Con qué frecuencia realizó ejercicios de litigación oral en la Universidad?

Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

26. ¿Sus estudios de pregrado fueron suficientes para que usted se adapte a los cambios que demanda la litigación oral relacionada con la vigencia del COIP y del COGEP?

Sí___ No___

27. ¿Realizó prácticas profesionales durante su formación universitaria?

Sí___ No___

28. ¿Los recursos bibliográficos que le ofrecía la universidad de sus estudios de posgrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones?

Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

29. ¿La Carrera le ofreció espacios suficientes para la práctica de aprendizajes?

Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

30. ¿Qué fuentes de lectura se utilizaron con más frecuencia durante su educación jurídica?

| | |
|--|---|
| La ley | Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___ |
| La jurisprudencia (sentencias de tribunales) | Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___ |
| La dogmática (comentarios de leyes) | Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___ |
| La teoría general del derecho (como la "Teoría Pura" de Kelsen) | Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___ |
| Las teorías sociales sobre América Latina (p. ej. la teoría de la dependencia). | Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___ |
| Las teorías sociales sobre Europa (p. ej. Marx, Weber, etc.) | Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___ |

B.1. 1. ADMINISTRACIÓN

31. ¿Recibió el apoyo suficiente de los funcionarios administrativos de la Universidad, durante el proceso de elaboración de su tesis?

Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

32. ¿Se presentaron actos de corrupción dentro de la carrera de Derecho de su Universidad?

Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

33. ¿Su universidad tenía un consultorio jurídico gratuito? Sí___ No___

B.1.2. DOCENTES

34. ¿Cuál era el nivel de escolaridad de la mayoría de profesores?

| | Pregrado | Postgrado |
|-----------------|----------|-----------|
| Tercer Nivel | | |
| Maestría | | |
| Doctorado (PhD) | | |

35. ¿Sus profesores poseían experiencia profesional (si daba derecho penal era juez o fiscal) en el campo de la asignatura que impartían?

| | |
|-----------|--|
| Pregrado | Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___ |
| Postgrado | Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___ |

36. ¿Sus profesores poseían experiencia de investigación y de docencia relevante en el campo de la asignatura que impartían?

| | |
|-----------|--|
| Pregrado | Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___ |
| Postgrado | Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___ |

37. ¿Los recursos bibliográficos de sus estudios de pregrado eran adecuados para solventar sus consultas e investigaciones?

Siempre___ Algunas veces___ Casi nunca___ Nunca___

ANEXO 2

Entrevista



El abogado en libre ejercicio profesional y mi persona, al momento de realizar la entrevista.